

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Santa Fe



Cuenta de Inversión
2020





Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2020

MEMORIA ANUAL **2021**

Cuenta de Inversión 2020

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

AUTORIDADES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PRESIDENTE

CPN OSCAR MARCOS BIAGIONI
(01/01/21 al 14/09/21)

CPN SERGIO ORLANDO BECCARI
(15/09/21 al 31/12/21)

VOCALES JURISDICCIONALES

DR. LISANDRO MARIANO VILLAR

CPN MARÍA DEL C. CRESCIMANNO

DR. DALMACIO JUAN CHAVARRI
(01/01/21 al 30/09/21)

Cuenta de Inversión - Ejercicio 2020

ÍNDICE

	Página
RESOLUCIÓN N.º 0231/21 TCP - CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2020	09
Anexo : INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2020	13
Anexo I : ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO	16
Anexo II : ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	20
Anexo III : ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	37
Anexo IV : ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	50
Anexo V : COMPATIBILIZACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO ECONÓMICO Y DEL RESULTADO CONTABLE	53
Anexo VI : ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO	54
Anexo VII : ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	56
Anexo VIII : ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS CONTABILIDAD DE RESPONSABLES	59
Anexo IX : ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 1	64
Anexo X : RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	77



Dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la

CUENTA DE INVERSIÓN

Ejercicio 2020



TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Santa Fe



REFERENCIA NORMATIVA

Constitución de la Provincia de Santa Fe
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 81: Un Tribunal de Cuentas, con jurisdicción en toda la Provincia, tiene a su cargo, en los casos y en la forma que señale la ley, aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos y declarar las responsabilidades que resulten.

Los miembros del Tribunal de Cuentas duran seis años en sus funciones, son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa y pueden ser removidos según las normas del juicio político

Los fallos del Tribunal de Cuentas son susceptibles de los recursos que la ley establezca ante la Corte Suprema de Justicia y las acciones a que dieren lugar deducidas por el Fiscal de Estado.

El contralor jurisdiccional administrativo se entenderá sin perjuicio de la atribución de otros órganos de examinar la cuenta de inversión, que contarán previamente con los juicios del Tribunal de Cuentas.

ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 55: Corresponde a la Legislatura:

9) Aprobar o desechar anualmente la cuenta de inversión;

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 72: El gobernador de la Provincia:

9) Presenta anualmente a la Legislatura la cuenta de inversión del ejercicio anterior;

Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N.º 12510 y modificatorias

TÍTULO VI : SISTEMA DE CONTROL EXTERNO

CAPÍTULO I - TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN I - Definición.

ARTÍCULO 200: El Tribunal de Cuentas se reúne en acuerdo plenario a efectos de:

g) Examinar y dictaminar la cuenta de inversión;

SECCIÓN II - Competencia

ARTÍCULO 202: Es competencia del Tribunal de Cuentas ejercer el control externo posterior del Sector Público Provincial No Financiero, mediante:

e) El examen e informe a las Cámaras Legislativas de la Cuenta de Inversión dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de su recepción.

NORMA LEGAL APROBATORIA

RESOLUCIÓN N.º 0231/21 TCP - SANTA FE, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente n.º 00901-0104769-5 (en 2 Cuerpos) del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia, agregados de los Estados Contables de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial No Financiero obligadas a confeccionarlos expedientes n.º: 20901-0012205-6 TCP (IAPIP); 00901-0105508-5 TCP y agregados 14001-0000143-4 y 14001-0000184-7 ENERFE; 00901-0102989-5 TCP y agregado 11601-0000055-1 Radio y Televisión Santafesina SE; 00901-0102967-7 TCP y agregado 16501-0027407-7 EnReSS; 15120-0148212-3 CJyP; 00901-0103549-4 TCP (Ente Zona Franca Santafesina); 00901-0105250-5 TCP (Aguas Santafesinas SA); 00901-0105453-6 TCP (Laboratorio Industrial Farmacéutico-LIF); 00901-0105454-7 TCP (Fideicomiso Programa Provincial Producción Pública de Medicamentos); 00901-0104108-2 TCP y agregado 20901-0011619-2 TCP y un libro Ejercicio Económico n.º 42 IAPOS; 00901-0105305-4 TCP (Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis"); 00901-0105549-8 TCP y agregada carpeta con expediente 01806-0002445-2 AIR -en fotocopias- (Aeropuerto Internacional de Rosario); 20901-0012437-5 TCP (Banco Santa Fe SAPEM en liquidación); 00901-0105594-8 TCP (Ente Aeropuerto -Sauce Viejo); 20901-0011218-5 TCP (2 Tomos) (Caja de Asistencia Social-Lotería); 00901-0103790-8 TCP y agregados 16201-1007047-V y 16201-1004043-V y 2 biblioratos Tomos I y II (EPE); y, Tomos I y II correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 94° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -Nº 12510-, el Ministro de Economía, CPN Walter Alfredo Agosto, mediante Nota n.º 63 recibida en fecha 30 de junio de 2021, remite a consideración del Órgano de Control Externo, la Cuenta

de Inversión del Ejercicio 2020, elaborada por la Contaduría General de la Provincia según la competencia asignada en el inciso h) del artículo 77° de la citada Ley N° 12510;

Que asimismo en cumplimiento de las disposiciones del mencionado artículo 94° y del artículo 95° de la aludida Ley N° 12510; y, de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 9) del artículo 72° de la Constitución Provincial, es atribución del Poder Ejecutivo Provincial elevar a la Honorable Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior;

Que el artículo 81° de la Carta Magna -cuarto párrafo- atribuye al Tribunal de Cuentas el control jurisdiccional administrativo de examinar la Cuenta de Inversión, con el objeto de posibilitar a las Honorables Cámaras Legislativas, el ejercicio conferido por el artículo 55°, inciso 9) de la referida norma constitucional consistente en aprobar o desechar anualmente la Cuenta de Inversión;

Que para cumplir con el mandato constitucional señalado en el párrafo precedente; y, en virtud de las prerrogativas asignadas por los artículos 200° inciso g) y 202° inciso e), de la Ley N° 12510 modificados por Ley N° 13985, el Tribunal de Cuentas se reúne en acuerdo plenario a efectos de examinar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020 y elevar su informe a la Legislatura dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su recepción;

Que a tal fin, como actividad preparatoria, por Resolución N° 0124/21 TCP, se encomienda a las Fiscalías Generales TCP, Área I y Área II, la realización de la auditoría de los Estados Contables inherentes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 025/13 TCP, artículos 1° al 3°, inclusive, y se dispone como fecha de conclusión de la labor el 24 de noviembre de 2021;

Que además, por la citada Resolución se designa a los profesionales responsables de coordinar

RESOLUCIÓN N.º 0231/21 TCP - SANTA FE, 14 de diciembre de 2021

y llevar a cabo los procedimientos que demande la mencionada auditoría y se les otorgan facultades para requerir a los Contadores Fiscales Delegados en las distintas Jurisdicciones la información de base y/o adicional que resulte necesaria para la elaboración del Informe de Auditoría a su cargo, el que, previa intervención de las Fiscalías Generales respectivas, deberá ser elevado en la fecha límite;

Que los profesionales integrantes del equipo de auditoría, tomando como base la información relevada por los Contadores Fiscales destacados en cada Jurisdicción, han realizado el examen de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2020, los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria aplicando las siguientes normas técnicas de fiscalización de la hacienda pública: Resoluciones TCP N° 0028/06 y modificatorias 0088/18 y 0109/19, como así también aquellas utilizadas por cada uno de los estamentos jurisdiccionales controlados y las normas técnicas de exposición según la Resolución N° 0025/13 TCP;

Que es preciso señalar que integra el examen indicado en el Considerando precedente, la auditoría de los Balances Contables Generales Anuales finalizados al 31 de diciembre de 2020 presentados de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Resolución 0030/20 TCP e incluidos en el Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución N° 0110/21 TCP;

Que consecuentemente, en el marco de la Resolución N° 0025/13 TCP, los auditores actuantes se expiden mediante INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2020 y ACLARATORIO N.º 1 referido a los Estados Contables de la Dirección Provincial de Vialidad (fs. 264 / 265 y 269 y vta- expediente n.º 00901-0104769-5), que en Informes conjuntos N° 064/21 FGAI y N° 123/21 FGAI (fs. 266) y 075/21 FGAI y N° 141/21 FGAI (fs. 270), son elevados por los Contadores Fiscales Generales Área I y Área II, respectivamente, señalando que el sustento

del Informe Final se encuentra en los reportes globales e individuales de cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado, Institución de Seguridad Social, Empresa del Estado, Sociedad del Estado y otros Entes Públicos, obrantes en el expediente n.º 00901-0104769-5-TCP;

Que los auditores actuantes exponen como información complementaria los siguientes Estados: - Presupuestarios Globales (fs. 20 / 50); - Contables de la Administración Central -incluye Anexo Compatibilización del Resultado Presupuestario Económico y del Resultado Contable de la Administración Central- (fs. 51 / 57 vta); - de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables (fs. 58 / 60) -incluye Subanexo I que detalla por Jurisdicción el importe de los cargos pendientes, con plazo de rendición vencido al 31-12-2020 en los términos de la Ley N° 12510 y modificatoria N° 13985 (artículos 213º y 214º) y su reglamentación Resoluciones TCP N° 0029/20 y modificatorias 0067/20 y 0178/20, Resolución N° 0003/20 TCP referida a los Hospitales Públicos Descentralizados que queda vigente hasta las fechas establecidas en la misma y por ende comprende el Ejercicio 2020 y Resoluciones TCP N° 0030/20 y modificatoria N° 0179/20; - de Situación de la Deuda Provincial (fs. 61 / 69 vta); - Régimen de Responsabilidad Fiscal (fs. 70 / 71) e Informes de Auditoría Jurisdiccionales correspondientes a: - Administración Central (fs. 72 / 179); Organismos Descentralizados (fs. 180 / 224); Instituciones de Seguridad Social (fs. 225 / 232 vta); Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes Públicos (fs. 233 / 263), que serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes por intermedio de los Contadores Fiscales Delegados, a efectos de generar un eficaz y eficiente seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados en los citados Informes de Auditoría;

RESOLUCIÓN N.º 0231/21 TCP - SANTA FE, 14 de diciembre de 2021

Que en relación con el precitado Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables (Anexo VIII - Subanexo I), referido a los cargos pendientes vencidos al 31-12-2020, es preciso mencionar la aclaración efectuada por los auditores sobre los montos a rendir por los Ministerios de Seguridad, Educación y Salud, los cuales incluyen los importes correspondientes a Gastos en Personal y Transferencias. Al respecto, cabe puntualizar la especial lectura que debe hacerse de los mismos, en razón de que el diferimiento de la rendición responde a la propia lógica de las prácticas administrativas; esta distinción resulta relevante, atento que permite visualizar correctamente el saldo a rendir en poder de los responsables;

Que se aprueba el procedimiento de auditoría llevado a cabo compartiendo, en general, el análisis global de índole macroeconómico y jurisdiccional realizado, así como la opinión de los auditores sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados, con las aclaraciones, limitaciones y salvedades deducidas al respecto;

Por ello, de conformidad a lo actuado por el equipo de auditoría de las Fiscalías Generales TCP Áreas I y II; por unanimidad, en Reunión Plenaria de fecha 14-12-2021, registrada en Acta N° 1763, en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 81° de la Constitución Provincial y, en virtud de las atribuciones asignadas por los artículos 200° inciso g) y 202° inciso e), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510 modificada por Ley N° 13985-;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º : Tener por presentado el **INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2020** y el **INFORME ACLARATORIO N.º 1**, que como – **ANEXO** – se incorporan a este acto, elaborados por las Fiscalías Generales Área I y Área II,

obrantes a fs. 264/265 y 269 y vta del expediente n.º 00901-01004769-5 TCP, referido a los Estados Contables inherentes a la citada Cuenta de Inversión, y sustentado por los reportes globales de los auditores que forman parte integrante del presente, según el siguiente detalle:

Estados Presupuestarios Globales

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – **ANEXO I.**

Estado de Ejecución de Recursos - **ANEXO II**
Ejecución Presupuestaria de los Recursos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos - **ANEXO II - Subanexos 1 a 8.**

Estado de Ejecución de Gastos - **ANEXO III**
Ejecución Presupuestaria de los Gastos de Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos - **ANEXO III – Subanexos 1 a 5.**

Estados Contables de la Administración Central

Estado de Situación Patrimonial - **ANEXO IV.**
Compatibilización del Resultado Presupuestario Económico y del Resultado Contable - **ANEXO V.**
Estado de Evolución del Patrimonio Neto - **ANEXO VI.**
Estado de Flujo de Efectivo - **ANEXO VII.**

Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos - Contabilidad de Responsables - ANEXO VIII. Incluye Subanexo I: Cargos Pendientes con Plazo de Rendición Vencidos al 31-12-2020 (en las Jurisdicciones con importes de mayor representatividad discriminado por concepto) e información complementaria.

Estado de Situación de Deuda Provincial

Estado de Deuda Provincial – **ANEXO IX - Subanexos 1 a 2.**

RESOLUCIÓN N.º 0231/21 TCP - SANTA FE, 14 de diciembre de 2021

Régimen de Responsabilidad Fiscal - **ANEXO X**.

Los Informes de Auditoría Jurisdiccionales respaldatorios del Informe final y Aclaratorio N° 1 correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Públicos; serán comunicados por las Fiscalías Generales competentes por intermedio de los Contadores Fiscales Delegados, a efectos de generar un eficaz y eficiente seguimiento de las medidas adoptadas por las Jurisdicciones respecto de los requerimientos y recomendaciones formulados por los citados informes.

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por las Fiscalías Generales TCP Áreas I y II, en el marco de la Auditoría de la **CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO 2020**, dispuesta por Resolución N° 0124/21 TCP, y los **ANEXOS** que forman parte de la presente, debiendo considerarse particularmente que la información expuesta en el ANEXO VIII – Subanexo I que realiza la discriminación por concepto en las Jurisdicciones que presentan los cargos pendientes de rendición por los importes más representativos proporcionalmente, está específicamente integrada por las partidas de gastos en personal y transferencias cuyo diferimiento en la rendición responde a la propia lógica de las prácticas administrativas; esta distinción resulta relevante atento que permite una clara interpretación de los saldos a rendir en poder de los responsables; compartiendo -en general- la opinión vertida sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables auditados.

Artículo 3º: Dar por concluido los procedimientos de auditoría de los Balances Contables Generales Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, presentados en cumplimiento del control previsto en el artículo 7º de la Resolución N° 0030/20 TCP e incluidos en el Plan Anual de Auditoría aprobado por Resolución N° 0110/21 TCP, de las siguientes

Jurisdicciones: Empresa Provincial de la Energía (EPE), Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM (Ley N° 13527), Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP), Aeropuerto Internacional de Rosario (AIR), Aeropuerto de Sauce Viejo, Ente Zona Franca Santafesina (Ley N° 11731), Caja de Asistencia Social - Lotería (CAS-L), Ente Regulador Servicios Sanitarios (ENRESS), Aguas Santafesinas SA (ASSA), Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), Fideicomiso Programa Provincial Producción Pública Medicamentos (Fideicomiso PPPPM), Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis”, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJyPP), Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado (Ley N° 13394) y Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación).

Artículo 4º: Comunicar el presente acto plenario resolutivo a ambas Cámaras Legislativas, reservando en este Tribunal de Cuentas las actuaciones para su consulta en sede de este Órgano de Control.

Artículo 5º: Regístrese, dése a conocimiento del Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía, comuníquese a los titulares de los estamentos internos intervinientes e incorpórese al sitio web TCP, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese por las Fiscalías Generales -Área I y Área II-, conforme las competencias jurisdiccionales asignadas y por intermedio de los Contadores Fiscales Delegados, los Informes de Auditoría Jurisdiccionales en los que constan los requerimientos y recomendaciones, los que serán notificados. Los Contadores Fiscales Delegados realizarán el seguimiento respectivo. Luego, archívese.

Fdo.:
 CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente
 Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
 CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
 CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal
 CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

ANEXO - INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2020

DESTINATARIOS:

Señores Vocales miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

por cada uno de los estamentos jurisdiccionales intervinientes, con las limitaciones que en cada caso se detallan y las normas técnicas de exposición según la Resolución N° 0025/13 TCP.

OBJETO:

Cuenta General del Ejercicio 2020, Tomo I (página 045/692) y Tomo II (página 13/945), los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria. Ello en la parte pertinente que en cada informe individual (Anexos y subanexos) se citan.

Cabe señalar que el examen se ha basado en la información relevada por los Contadores Fiscales destacados en cada Jurisdicción, en investigación propia de campo, en cotejos entre los cuadros generales expuestos en el documento analizado y en análisis de información contenida en el SIPAF y en documentación obrante en el TCP (BTMF de organismos con cuentas no administradas), en lo que se ha considerado relevante y significativo con criterio de selectividad.

MARCO DE REFERENCIA:

La cuenta de inversión 2020 ha sido elaborada y presentada teniendo en cuenta los siguientes lineamientos normativos:

-Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510 (y su modificatoria N° 13985): artículo 77° incisos g) y h) y el artículo 94° del mismo texto legal excepto el punto referido al cumplimiento de metas, costos y objetivos.

-Ley anual de Presupuesto N° 13938.

-Ley de Ministerios N° 13920.

ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:

Se expone como información complementaria los reportes globales de acuerdo al siguiente detalle:

- Estados Presupuestarios Globales
- Estados Contables de la Administración Central
- Estado de Situación de la Deuda Provincial
- Responsabilidad Fiscal
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos – Contabilidad de Responsables

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El examen de auditoría se desarrolló con aplicación de las normas técnicas de fiscalización de la hacienda pública vigentes (Resolución N° 0028/06 TCP y modificatorias), de las aplicadas

Se presentan los siguientes anexos y subanexos que integran este informe, cuyo objetivo es resumir los principales hallazgos y

ANEXO - INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2020

contribuir a optimizar el funcionamiento de los entes auditados según el siguiente detalle:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de Seguridad Social
- Empresas, Sociedades del Estado y Otros Entes

CONCLUSIONES:

En base a la información suministrada por los estamentos intervinientes y a los datos que surgen del documento analizado, del SIPAF y de documentación complementaria, puede concluirse que los estados incluidos en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2020 reflejan razonablemente en sus aspectos más significativos la ejecución del presupuesto de dicho año.

Con respecto a los Estados Contables de la Dirección Provincial de Vialidad, por el ejercicio finalizado al 31-12-2020, se elevan con abstención de opinión debido a las salvedades y limitaciones expuestas en el subanexo correspondiente.

INFORME ACLARATORIO N° 1 AL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2020

DESTINATARIOS:

Señores Vocales miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

OBJETO:

Cuenta General del Ejercicio 2020, Tomo I (pág. 045/692) y Tomo II (pág. 13/945), los Estados que la integran, Anexos, Notas e información complementaria. Ello en la parte pertinente que en cada informe individual (Anexos y subanexos) se citan.

ACLARACIONES:

Conforme a lo requerido por los Señores Vocales, se efectúa a continuación aclaración con relación a lo expresado en el apartado "CONCLUSIONES" de nuestro Informe de Auditoría, respecto a los Estados Contables de la Dirección Provincial de Vialidad.

La abstención de opinión expresada tiene que ver con la limitación al alcance manifestada por el Contador Fiscal Delegado sobre la totalidad de los rubros activos y pasivos del Estado de Situación Patrimonial (Tomo I fs. 375/377), a excepción de las cuentas bancarias y al crédito por

ANEXO - INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2020

aportes para cubrir déficit, ya que la información de respaldo aportada por el Organismo se circunscribió exclusivamente a los mismos, no siendo agregada (pese a requerirse) información que permita conformar los restantes rubros.

Al efecto hemos considerado la representatividad del Patrimonio Neto del Organismo (\$ 35.317.491.987,30 – Nota 11 – Inversiones Financieras a Largo Plazo - Tomo I fs. 263), que neteados las cuentas bancarias y el aporte para cubrir déficit arroja un monto de \$ 33.379.122.594,79; y ello respecto del Total del Activo de la Administración Central que incluye dicho patrimonio neto (\$ 200.508.440.168,48 – Tomo I fs. 239).

Agregamos también la salvedad relativa a diferencias provenientes del ejercicio 2010, y señalada en dictámenes de Cuentas de Inversión anteriores, en razón de no acompañarse documentación que permita su regularización.

Con la aclaración formulada a nuestro Informe de Auditoría, reformulamos a continuación las **CONCLUSIONES** del mismo:

- En base a la información suministrada por los estamentos intervinientes y a los datos que surgen del documento analizado, del SIPAF y de documentación complementaria, puede concluirse que los estados incluidos en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2020 reflejan razonablemente en sus aspectos más significativos la ejecución del presupuesto de dicho año.

- Con respecto al Estado de Situación Patrimonial de la Dirección Provincial de Vialidad, por el ejercicio finalizado al 31-12-2020, se eleva con abstención de opinión sobre la totalidad de los rubros (a excepción de las cuentas bancarias y al crédito por aportes para cubrir déficit), debido a la limitación al alcance expuesta en el subanexo correspondiente.

ANEXO I: ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

El artículo 5° de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2020 -N° 13938- aprueba el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (A-I-F) de la Administración Provincial, discriminado en Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Por otra parte, en el artículo 19° de la Ley N° 13938 se aprueban las erogaciones y recursos de las Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos y el respectivo Esquema de A-I-F de cada una de ellas.

Siguiendo el esquema de la Ley y atendiendo al artículo 94° b) Ley N° 12510, la Contaduría General de la Provincia elabora e incluye en la Cuenta de Inversión del ejercicio dicho esquema a partir de fs. 45 y hasta fs. 54 del T.I. En nota de fs.55/56 T.I expone los parámetros de confección de cada cuadro.

También se agrega este esquema para cada Organismo Descentralizado a fs. 581/583 T.II, para cada Institución de Seguridad Social a fs. 767/769 T.II y para cada Empresa, Sociedades del Estado y Otros Entes a fs. 807/809 T.II.

Los datos expuestos en cada uno de ellos se corresponden con la información que surge de otros estados incluidos en la Cuenta de Inversión, con la sola excepción de los conceptos financieros que se citan al tratar las Fuentes y Aplicaciones Financieras.

La Ley N° 12510 - Capítulo IV – Subsistema de Contabilidad, Sección IV, establece las Normas para la Ejecución Presupuestaria y Cierre de Cuentas para la Administración Provincial.

Como en ejercicios anteriores, se concentra el análisis en el estado que consolida la ejecución del presupuesto de los tres sectores que integran la Administración Provincial, es decir el obrante a fs. 45 T.I.

Resultado Económico (ahorro) ...\$35.833.394.178,22

Ingresos Corrientes \$ 412.285.257.542,52
Menos: Gastos Corrientes \$ 376.451.863.364,30

Ingresos Corrientes:

Administración Central	\$315.855.842.285,26	76,61 %
Organismos Descentralizados	\$22.730.084.951,60	5,51 %
Instituciones de Seguridad Social	\$73.699.330.305,66	17,88 %
TOTAL	\$412.285.257.542,52	100,00 %

Un 70% correspondió a los Ingresos Tributarios, mientras que la Contribución a la Seguridad Social representó 17%. La composición de los Ingresos Tributarios responde a las siguientes proporciones: Impuestos Directos Provinciales 4% (gravan el patrimonio); Impuestos Indirectos Provinciales 32% (gravan el consumo, producción y servicios) e Impuestos Nacionales 64%.

A partir de fs. 46 T.I surge que la ejecución de los Ingresos Corrientes a nivel de Administración Provincial alcanzó el 96% del Presupuesto Vigente, y superando en un 4% al Presupuesto Original.

Han ingresado en el año 2020 fondos nacionales destinados al financiamiento de la Caja de Jubilaciones (déficit 2017 reconocido por Nación) por \$ 5.416.229.664; correspondientes a 12 cuotas del ejercicio 2020 (\$ 4.642.482.569) y 2 cuotas pendientes del ejercicio 2019 (\$ 773.747.095). Ver fs. 96 y 265 T. I.

Gastos Corrientes:

Administración Central	\$259.018.938.223,34	68,81 %
Organismos Descentralizados	\$21.657.945.294,13	5,75 %
Instituciones de Seguridad Social	\$95.774.979.846,83	25,44 %
TOTAL	\$376.451.863.364,30	100,00 %

Un 40% lo representan las remuneraciones. Siguen en orden de importancia las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes con un 21% por cada concepto.

ANEXO I: ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

A partir de fs. 46 T.I surge que la ejecución de los Gastos Corrientes superó en un 7% el presupuesto original y representó un 92% del crédito vigente al cierre del ejercicio.

De la diferencia entre recursos y gastos corrientes se obtiene el Resultado Económico, que puede resultar en ahorro o desahorro, según superen los recursos a los gastos o viceversa.

En el ejercicio 2020, se determinó en la Administración Provincial un ahorro de \$35.833.394.178,22 superando al resultante del Presupuesto Vigente en un 70%. Inicialmente se había estimado en \$ 44.090.558.000,00, por lo que el obtenido representa un 19% menor.

Inversión:\$17.910.161.973,03

Gastos de Capital \$ 21.881.059.238,88
Menos: Recursos de Capital \$ 3.970.897.265,85

Según la Ley de Presupuesto la inversión estimada de \$ 52.228.517.000; es decir que se concretó en un 34%.

Gastos de Capital:

Administración Central	\$15.294.936.276,15	69,90 %
Organismos Descentralizados	\$6.545.572.613,82	29,91 %
Instituciones de Seguridad Social	\$40.550.348,91	0,19 %
TOTAL	\$21.881.059.238,88	100,00 %

Un 68% se destinó a la Inversión Real Directa. Esta incluye todos los gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Comprende las construcciones y equipos que no se agotan en el primer uso. Se incluyen sus mejoras y los gastos por materiales y mano de obra afectados a tal fin.

A partir de fs. 46 T. I surge que la ejecución de los gastos de capital alcanzó el 38% del crédito presupuestario de inicio y representó un 37% del crédito

vigente al cierre del ejercicio.

Recursos de Capital:

Administración Central	\$3.484.633.940,32	87,75 %
Organismos Descentralizados	\$486.263.325,53	12,25 %
Instituciones de Seguridad Social	\$0,00	0,00 %
TOTAL	\$3.970.897.265,85	100,00 %

A fs. 61 T. I se refleja la composición según su naturaleza económica:

Recursos Propios de Capital	\$5.598.878,97	0,14 %
Transferencias de Capital	\$3.198.352.011,00	80,54 %
Disminución de la Inversión Financiera	\$766.946.375,88	19,31 %
TOTAL	\$3.970.897.265,85	100,00 %

Se refleja en fs. 46 T.I que la ejecución alcanzó el 81% del cálculo inicial y el 70% del final.

Resultado Financiero antes de Contribuciones (superávit) \$ 17.923.232.205,19

Hasta aquí se determina un resultado **positivo** para la Administración Provincial resultante de la diferencia entre el total de recursos y de gastos.

Las contribuciones y gastos figurativos por \$ 32.189.540.255,72, se netean a nivel provincial, incidiendo en cada sector en forma positiva o negativa, según reciba los fondos o los entregue. Se detallan a fs. 73/74 T.I.

**Resultado Financiero (superávit).....
.....\$ 17.923.232.205,19**

Como se expresó, por sector la situación es variable.

La Administración Central presentó un resultado positivo antes de las contribuciones y los gastos figurativos; y luego de materializadas las citadas transferencias subsiste un superávit aunque por un importe menor. A su vez los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social, antes de contribuciones y gastos figurativos

ANEXO I: ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

arrojan un resultado negativo, que luego de considerar dichos conceptos se transforma en un superávit.

Los resultados finales por sector son los siguientes:

Administración Central (superávit)	\$16.569.288.881,21
Organismos Descentralizados (superávit)	\$ 678.259.393,17
Instituciones de Seguridad Social (superávit)	\$ 675.683.930,81

Inicialmente se había estimado un déficit de \$ - 8.137.959.000, las modificaciones presupuestarias dispuestas por el Poder Ejecutivo que incrementaron los gastos en un 14 % y los recursos en un 9%, proyectaron un déficit de \$ -31.646.748.835,18; concluyendo finalmente en el mencionado superávit de \$ 17.923.232.205,19.

Debajo de la línea se incorporan los componentes del Financiamiento Neto:

Fuentes Financieras.....	\$77.092.193.962,01
Menos:	
Aplicaciones Financieras	(\$95.015.426.167,20)
Financiamiento Neto	(\$17.923.232.205,19)

Las Contribuciones y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras no afectan el resultado. No contaban con presupuesto original, y luego de las modificaciones presupuestarias que le asignaron presupuesto, se concretó la ejecución en un 16% del mismo.

Fuentes Financieras:

Administración Central	\$61.411.859.373,70	79,66 %
Organismos Descentralizados	\$7.190.110.266,30	9,33 %
Instituciones de Seguridad Social	\$8.490.224.322,01	11,01 %
TOTAL	\$77.092.193.962,01	100,00 %

Tienen por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos. Constituyeron fuentes financieras en el presente

ejercicio la Disminución de la Inversión Financiera que aportó un 11% y el Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos que contribuyó en un 89%.

Respecto de la Disminución de la Inversión Financiera, la disminución de disponibilidades representó un 56%, la disminución de Contribuciones Figurativas a cobrar un 35% y el resto de los conceptos 9%.

Del Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos, se destaca la Deuda del Tesoro con un 69% y obtención de préstamos a largo plazo un 23%.

A fs. 77 T.I se desagregan por sector, sin incluir las Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras.

Aplicaciones Financieras:

Administración Central	\$77.887.255.574,01	81,97 %
Organismos Descentralizados	\$7.962.262.340,37	8,38 %
Instituciones de Seguridad Social	\$9.165.908.252,82	9,65 %
TOTAL	\$95.015.426.167,20	100,00 %

Proviene de la Inversión Financiera (Incremento de otros activos financieros) en un 98%, y de la Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos un 2%. En la Inversión Financiera se destaca con un 96% el incremento de Disponibilidades.

A fs. 78 T. I se se desagregan por sector, sin incluir los Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras.

Análisis por Sectores:

Administración Central (fs. 47 T.I):

El ahorro obtenido de \$ 56.836.904.061,92 alcanzó un 97% del presupuesto original, pero superó las expectativas de cierre, en un 34%.

Los Gastos de Capital ejecutados repre-

ANEXO I: ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

sentaron el 39% de lo autorizado al inicio y el 37% de lo vigente al cierre.

Los gastos figurativos influyen considerablemente en el resultado financiero, representando más de 16 veces las contribuciones figurativas. Afectaron el superávit financiero previo de \$ 45.026.601.726,09.-, quedando un superávit final de \$ 16.569.288.881,21.

Organismos Descentralizados (fs. 48 T.I):

El ahorro obtenido de \$ 1.072.139.657,47.- alcanzó un 78% y en un 71% al presupuesto original y vigente respectivamente.

Los Gastos de Capital ejecutados representaron un 38% con respecto a lo autorizado al inicio y lo vigente al cierre.

Las contribuciones figurativas (representan en la ejecución un 32% del total de recursos del sector) revierten el resultado financiero; pasando de un déficit financiero previo de \$-4.987.169.630,82, a un superávit final de \$ 678.259.393,17.

Instituciones de Seguridad Social (fs. 49 T.I):

El desahorro que se había estimado inicialmente se incrementó en un 45% por efecto de las modificaciones presupuestarias, alcanzado en la ejecución (\$ 22.075.649.541,17) el 97% del presupuesto vigente.

Las contribuciones figurativas (representan en la ejecución un 31% del total de recursos del sector) revierten el resultado financiero; pasando de un déficit financiero previo de \$ 22.116.199.890,08, a un superávit final de \$ 675.683.930,81.

Comparativos con otros ejercicios

El análisis interanual 2018 a 2020 de los componentes del Esquema Ahorro Inversión

Financiamiento fue informado por la Contaduría General de la Provincia en su nota de presentación al Ministro de Economía de la Cuenta de Inversión 2020.

Sin perjuicio de ello, si tomamos la evolución respecto al ejercicio 2019 del resultado financiero antes de contribuciones y gastos figurativos (en miles de pesos) podemos observar lo siguiente:

Institución	AÑO 2020	AÑO 2019	Variación %
Administración Central	45.026.602	7.858.784	472,95 %
Organismos Descentralizados	-4.987.170	-10.920.087	-54,33 %
Instituciones de Seguridad Social	-22.116.200	-13.390.951	65,16 %
TOTAL	17.923.232	-16.452.254	208,94 %

Este comportamiento encuentra sus razones en un mayor incidencia del incremento de recursos corrientes (38,4%) respecto de gastos corrientes (32,2%); y además en una caída del 34,40% en gastos de capital.

Conclusión

La Cuenta de Inversión incluye el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento aplicando la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial. Se incorporan también conceptos financieros: la Deuda del Tesoro, la disminución de contribuciones figurativas a cobrar al inicio y el incremento de las mismas al cierre y la Variación de Disponibilidades que permiten equilibrar el Financiamiento Neto con el Resultado Financiero.

La deuda del tesoro surge de la diferencia entre los gastos devengados y los pagados del ejercicio y se incorpora a las Fuentes Financieras. También lo hacen los montos ingresados de contribuciones figurativas pendientes de cobro al cierre del ejercicio anterior. Por otra parte, se agrega a las Aplicaciones Financieras el incremento de las contribuciones figurativas a cobrar al cierre, respecto del inicio del ejercicio.

ANEXO II: ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

El Sector Público Provincial no Financiero se conforma de la Administración Provincial y las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

La Administración Provincial se integra con las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Durante el ejercicio mantuvo su vigencia la Ley Orgánica de Ministerios N° 13920.

Ley de Presupuesto Ejercicio 2020 -N° 13938-

Los recursos estimados (artículo 2° - Ley N° 13938) para atender las erogaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, fueron de \$ 399.934.840.000, representando un incremento del 48% respecto de las previsiones del año anterior.

Por su parte, en el artículo 3° se fijaron las Contribuciones Figurativas para atender gastos corrientes y de capital de la Administración Provincial, por un total de \$ 34.916.470.000, un 66% más que para 2019, explicado esto último esencialmente en las contribuciones a las Instituciones de la Seguridad Social.

El artículo 4° estableció las Fuentes Financieras en un total de \$12.640.453.000, un 15% superior al ejercicio anterior.

El artículo 19° estimó los Recursos para Gastos Corrientes y de Capital de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Los montos aprobados representaron respecto de 2019: +2.545 % Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, +57% para el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), +49% para la Radio y TV Santafesina, +45% para el Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, +62% para el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E. (LIF), +86% para la Empresa Provincial de la Energía (EPE), +48% para Aguas

Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) y +21% para el Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Cuenta de Inversión

A fs. 87/103, 133/137 y 157/159 T.I, expone la ejecución analítica de recursos de los tres sectores de la Administración Provincial respectivamente, a nivel de desagregación del Presupuesto y bajo las clasificaciones económica, por rubro y por procedencia. A fs.104/105 T.I se agrega, para la Administración Central, la ejecución analítica de los recursos de rentas generales conforme su clasificación económica.

Las Empresas y otros Entes Públicos, agregan en forma individual la ejecución de sus recursos en el T.II: a fs. 815/817 Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM; a fs. 827/829 el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación); fs. 837/839 Radio y TV Santafesina; fs. 849/851 el Túnel Subfluvial; fs. 859/861 el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales SE; fs. 871/873 la Empresa Provincial de la Energía; fs. 883/885 Aguas Santafesinas SA y a fs. 895/897 el Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Considerando la información que surge de la Cuenta de Inversión, se elaboró el anexo correspondiente a **Recursos**, y dentro de éste los siguientes Subanexos:

Subanexo 1: se agregan a los valores estimados en presupuesto según artículos 2°, 3°, 4° y 19°, los vigentes al cierre y la ejecución en cada caso.

Comparando el total ejecutado en Fuentes Financieras con el importe que surge del Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Provincial fs. 45 T.I, se determina una diferencia de \$ 50.557.602.625 correspondiente a dos

ANEXO II: ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

conceptos: por un lado, la Deuda del Tesoro del ejercicio 2020 \$ 47.448.129.787, y por el otro, la disminución de contribuciones figurativas a cobrar \$ 3.109.472.838.

Con respecto a las empresas, no existe diferencia con el total ejecutado en Fuentes Financieras con lo reflejado en el esquema de AIF (fs. 809 T.II).

Subanexo 2:

a) Se presentan los valores calculados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas y otros Entes Públicos, incluyendo todas las fuentes de financiamiento. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada Sector en el total general de la Provincia.

Comparando con la ejecución total de recursos corrientes y de capital del año 2019 se advierte un incremento del 34,50% en términos nominales, explicado por un aumento del 42,80 % en Administración Central, del 16 % en Organismos Descentralizados, del 27,10 % en Instituciones de la Seguridad Social y del 13,40% en las Empresas y otros Entes Públicos.

Sobre la base de ese mismo agrupamiento se agrega:

b) un cuadro que refleja el porcentaje que representa el Presupuesto Vigente respecto del Original y otro c) que muestra el porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Original y del Vigente.

Subanexo 3-a):

Refleja la ejecución de recursos de la Administración Central, según la clasificación económica, por rubro y por procedencia, y para cada uno de los ítems que las componen, se agregan columnas con los porcentajes

de participación en los totales. Esta misma metodología de análisis es aplicada para el Presupuesto Original y el Vigente.

Para este sector, los recursos corrientes, de origen tributario provenientes de la Nación continúan constituyendo la fuente de ingresos más importante.

Comparativamente al ejercicio precedente y siempre en términos nominales, se verifica un incremento del 42,6 % de los ingresos corrientes, un 7,1 % en los recursos de capital y un 309,2 % de aumento en las Fuentes Financieras.

Subanexo 3-b):

Tomando los datos del estado de Ejecución Analítica de Recursos de Administración Central -incluyendo las contribuciones figurativas y fuentes financieras- (fs.75/102 T.II), se diseñó un cuadro con los totales de recursos asignados a las distintas Jurisdicciones que la integran; sean éstos establecidos en el presupuesto original, o incluidos por modificación presupuestaria - como el caso de los remanentes de ejercicios anteriores- o declarados en la ejecución directamente, tal el caso de las devoluciones de ejercicios anteriores. Como puede apreciarse, se destaca el Tesoro Provincial que representa el 96% del total de recursos de la Administración Central. Se agrega un gráfico de barras donde a simple vista se constata la gran diferencia con el resto de las jurisdicciones, que se concentran en Otros con un 4%. Para poder visualizar la integración de esta minoría, se incluyó un gráfico circular con los porcentajes relativos de cada jurisdicción en el total de Otros.

Cabe aclarar, explicando lo indicado anteriormente, que los recursos asignados al Tesoro Provincial incluyen los fondos que centraliza Tesorería General de la Provincia para determinados pagos y los que son destinados a las distintas Jurisdicciones para atender sus gastos.

ANEXO II: ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Subanexo 4-a):

Refleja la ejecución de recursos para Organismos Descentralizados. Los recursos corrientes, provenientes de ingresos no tributarios de origen provincial y las contribuciones figurativas constituyen la fuente mayor de recursos para solventar los gastos de los Organismos Descentralizados en general.

Subanexo 4-b):

A partir de los estados de Ejecución de Recursos de los distintos Organismos Descentralizados, se realizó un cuadro donde se trasladaron los totales de recursos y se acompañó un gráfico circular para mostrar la incidencia de cada uno en el total de recursos del Sector. Se destaca Lotería con un 60,70% debido a la incidencia de los ingresos por los distintos juegos de azar.

Subanexo 5-a):

Refleja la ejecución de recursos para las Instituciones de Seguridad Social. Para estos organismos, la fuente de ingresos más importante es la que proviene de las contribuciones corrientes de origen provincial, constituidas por los aportes personales y contribuciones patronales, a lo cual debe agregarse la correspondiente a Contribuciones Figurativas.

Subanexo 5-b):

A partir de los estados de Ejecución de Recursos de las distintas Instituciones de Seguridad Social, se realizó un cuadro donde se trasladaron los totales de recursos y se acompañó un gráfico circular para mostrar la incidencia de cada una en el total de recursos del Sector.

Subanexo 6):

Considerando que los recursos afectados son los que están destinados a un determinado fin, establecido por una norma legal específica, se elaboró un cuadro a

partir de estados de la Cuenta de Inversión, excluyendo los que son de libre disponibilidad, esto es rentas generales FF 111 y recursos propios FF 201.

En primer lugar, por sector, se expone el total estimado en presupuesto, el calculado al cierre y el ejecutado. En segundo lugar se agregaron los gastos ejecutados, determinando así el remanente por sector. Finalmente, se relacionó la ejecución de afectados con la ejecución total.

Se concluye que el 20% del total de recursos de la Administración Central son afectados a través de una fuente de financiamiento específica. Los recursos propios de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Otros Entes, que se identifican como FF201 están destinados al cumplimiento de las funciones establecidas en sus leyes orgánicas.

Subanexo 7):

La Administración Central cuenta con recursos de rentas generales, (identificados como fuente de financiamiento 111), de origen tributario, que están destinados por sus normas de creación a las Municipalidades y Comunas, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y de las Municipalidades. En el tomo I, la Cuenta de Inversión incorpora un cuadro de afectaciones a fs. 106/108, y a partir del mismo se obtuvo la información que se sintetizó en este anexo.

Se identifican sólo los rubros que tienen alguna afectación, su recaudación, sus destinos y el saldo no afectado de cada uno. Se refleja también, el porcentaje total de afectación.

Se aclara que de la recaudación de patente automotor, el 90% se afecta a la municipalidad o comuna correspondiente y es girado directamente por el Nuevo Banco de Santa Fe SA, por lo que no se incorpora en el cuadro de afectaciones de la Cuenta de Inversión.

ANEXO II: ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Lo destinado a las Municipalidades y Comunas deriva de la coparticipación de recursos percibidos por el Régimen Federal, Ingresos Brutos, Inmobiliario y Carreras e Hipódromos, y también Transferencias Corrientes de la Administración Central Nacional- Bono Compensación Ley N° 13748 y Fallo CSJ Decreto N° 567.

A la Caja de Jubilaciones de la Provincia se destina el Impuesto de Sellos sobre Loterías Foráneas y la participación por el Impuesto a las Carreras e Hipódromos y las Transferencias de la Administración Central Nacional.

Finalmente a las Cajas de Jubilaciones municipales se gira lo correspondiente al Régimen de Seguridad Social Ley N° 11148 que ingresa a través del Régimen Federal de Impuestos.

Subanexo 8:

Tomando los ingresos tributarios, sean de origen nacional o provincial, de la Administración Provincial, es decir abarcando los tres sectores, se confeccionó un cuadro con los conceptos y su recaudación. Acompaña al mismo un gráfico que refleja la importancia relativa de cada uno en el total de ingresos tributarios de la Administración Provincial.

Contribuyen fundamentalmente el IVA y Ganancias que ingresan por el régimen federal de impuestos y, a nivel provincial, el mayor aporte proviene de Ingresos Brutos.

Comparativamente con el ejercicio 2019 se advierte un incremento en la recaudación del 37,9%.

RG-20

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 1**Artículo 2° - Ley N° 13.938 Recursos Corrientes y de Capital.**

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
RECURSOS CORRIENTES				
Presupuesto Original	304.184.725.000	19.613.285.000	71.211.198.000	395.009.208.000
Presupuesto Vigente	328.848.080.434	25.384.831.343	74.412.435.000	428.645.346.777
Ejecución	315.855.842.285	22.730.084.952	73.699.330.306	412.285.257.543
RECURSOS DE CAPITAL				
Presupuesto Original	4.298.552.000	627.080.000	0	4.925.632.000
Presupuesto Vigente	4.970.454.102	663.824.501	0	5.634.278.603
Ejecución	3.484.633.940	486.263.326	0	3.970.897.266
TOTAL DE RECURSOS				
Presupuesto Original	308.483.277.000	20.240.365.000	71.211.198.000	399.934.840.000
Presupuesto Vigente	333.818.534.536	26.048.655.845	74.412.435.000	434.279.625.381
Ejecución	319.340.476.226	23.216.348.277	73.699.330.306	416.256.154.808

Artículo 3° - Ley N° 13938: Contribuciones Figurativas.

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Contribuciones Figurativas para Transacciones Corrientes				
Presupuesto Original	2.089.630.000	3.405.175.000	15.905.787.000	21.400.592.000
Presupuesto Vigente	2.870.983.263	3.659.789.100	22.912.117.000	29.442.889.363
Ejecución	1.864.164.216	3.266.604.722	22.866.883.821	27.997.652.759
Contribuciones Figurativas para Transacciones de Capital				
Presupuesto Original	0	13.515.878.000	0	13.515.878.000
Presupuesto Vigente	1.949.490	13.282.508.780	0	13.284.458.269
Ejecución	1.949.490	4.189.938.007	0	4.191.887.497
TOTALES				
Presupuesto Original	2.089.630.000	16.921.053.000	15.905.787.000	34.916.470.000
Presupuesto Vigente	2.872.932.752	16.942.297.880	22.912.117.000	42.727.347.632
Ejecución	1.866.113.705	7.456.542.729	22.866.883.821	32.189.540.256

Fuente: Ley N° 13938 y Cta.de Inversión fs.87/88, 133 y 157 T.I. La información antes expuesta se verifica en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, el que además incluye otros conceptos de carácter financiero. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 1**Artículo 4° – Ley N° 13938: Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas p/Aplicaciones Financieras**

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Fuentes Financieras				
Presupuesto Original	12.111.653.000	528.800.000	0	12.640.453.000
Presupuesto Vigente	51.552.030.322	1.341.977.909	115.574.109	53.009.582.340
Ejecución	25.603.400.709	815.616.519	115.574.109	26.534.591.337
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras				
Presupuesto Original	0	0	0	0
Presupuesto Vigente	0	571.000.000	0	571.000.000
Ejecución	0	93.892.681	0	93.892.681
TOTALES				
Presupuesto Original	12.111.653.000	528.800.000	0	12.640.453.000
Presupuesto Vigente	51.552.030.322	1.912.977.909	115.574.109	53.580.582.340
Ejecución	25.603.400.709	909.509.200	115.574.109	26.628.484.018

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 1

	E. Santa Fe Gas y Energías renovables SAPEM	Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación)	Radio y TV Santafesina	Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis	Laboratorio Industrial Farmacéutico SE	Empresa Provincial de la Energía	Aguas Santafesinas Sociedad Anónima	Fid.Pco.de Adm.e Invers.P.P. de Prod.Pca.d e Med.	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES									
Presupuesto Original	23.117.000	75.524.000	188.708.000	239.365.000	909.436.000	51.635.490.000	7.696.634.000	45.500.000	60.813.774.000
Presupuesto Vigente	47.447.000	75.524.000	192.202.436	240.105.000	4.071.922.323	52.696.030.529	6.169.052.001	61.500.000	63.553.783.289
Ejecución	38.547.917	97.224.668	182.260.010	227.708.681	3.857.832.992	43.640.715.252	5.833.211.920	50.006.144	53.927.507.584
RECURSOS DE CAPITAL									
Presupuesto Original	443.080.000	300.000	7.769.000	0	44.000.000	60.000.000	2.096.683.000	0	2.651.832.000
Presupuesto Vigente	438.767.231	300.000	7.769.000	14.000.000	91.845.975	235.225.529	2.133.311.000	0	2.921.218.734
Ejecución	3.049.022	0	3.294.124	14.000.000	63.352.841	214.321.927	1.719.776.686	0	2.017.794.601
TOTAL DE RECURSOS									
Presupuesto Original	466.197.000	75.824.000	196.477.000	239.365.000	953.436.000	51.695.490.000	9.793.317.000	45.500.000	63.465.606.000
Presupuesto Vigente	486.214.231	75.824.000	199.971.436	254.105.000	4.163.768.298	52.931.256.058	8.302.363.001	61.500.000	66.475.002.023
Ejecución	41.596.940	97.224.668	185.554.134	241.708.681	3.921.185.833	43.855.037.179	7.552.988.606	50.006.144	55.945.302.185

FUENTES FINANCIERAS

Presupuesto Original	0	0	0	0	10.000.000	0	115.647.000	10.000.000	135.647.000
Presupuesto Vigente	28.751.769	0	3.227.349	43.784.356	10.000.000	133.724.676	115.647.000	10.000.000	345.135.151
Ejecución	28.751.769	0	3.227.349	43.784.356	0	156.002.221	20.685.203	0	252.450.899

Fuente: Ley 13.938 artículo 19º y Cuenta de Inversión 2020 fs. 815, 827, 837, 849, 859, 871, 883 y 895 T.II. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 2

a) Ejecución Recursos Global (corrientes y capital)

Sector	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Ejecución	
	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total
Administración Central	308.483.277.000	66,55%	333.818.534.536	66,62%	319.340.476.226	67,59%
Organismos Descentralizados	20.240.365.000	4,37%	26.048.655.845	5,20%	23.216.348.277	4,91%
Instituciones de Seguridad Social	71.211.198.000	15,36%	74.412.435.000	14,85%	73.699.330.306	15,60%
Empresas y otros Entes Públicos	63.601.253.000	13,72%	66.820.137.174	13,33%	56.197.753.084	11,90%
Total General Provincia	463.536.093.000	100,00%	501.099.762.555	100,00%	472.453.907.892	100,00%

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

b) Porcentaje Presupuesto Vigente sobre Presupuesto Original:

Sector	%
Administración Central	108,21%
Organismos Descentralizados	128,70%
Instituciones de Seguridad Social	104,50%
Empresas y otros Entes Públicos	105,06%
Total General Provincia	108,10%

c) Porcentaje ejecución respecto de:

Sector	Pres. Original	Pres. Vigente
Administración Central	103,52%	95,66%
Organismos Descentralizados	114,70%	89,13%
Instituciones de Seguridad Social	103,49%	99,04%
Empresas y otros Entes Públicos	88,36%	84,10%
Total General Provincia	101,92%	94,28%

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 3 a)**Ejecución de Recursos Administración Central (incluye contribuciones figurativas)****Clasificación Económica**

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	306.274.355.000	94,91%	331.719.063.697	85,44%	317.720.006.501	91,61%
Recursos de Capital	4.298.552.000	1,33%	4.972.403.592	1,28%	3.486.583.430	1,01%
Fuentes Financieras	12.111.653.000	3,76%	51.552.030.322	13,28%	25.603.400.709	7,38%
Totales	322.684.560.000	100,00%	388.243.497.611	100,00%	346.809.990.640	100,00%

Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	287.060.569.000	88,96%	287.060.569.000	73,94%	281.586.115.325	81,19%
Ingresos no Tributarios	1.975.341.000	0,61%	2.500.897.037	0,64%	2.284.607.562	0,66%
Contribuciones	25.520.000	0,01%	25.520.000	0,01%	15.238.064	0,00%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	1.830.678.000	0,57%	2.924.267.969	0,75%	2.300.447.252	0,66%
Renta de Propiedad	1.251.694.000	0,39%	1.283.183.441	0,33%	5.223.084.801	1,51%
Transferencias Corrientes	12.040.923.000	3,73%	35.053.642.988	9,03%	24.446.349.281	7,05%
Recursos Propios de Capital	0	0,00%	0	0,00%	93.019	0,00%
Transferencias de Capital	3.868.081.000	1,20%	4.539.983.102	1,17%	3.062.243.503	0,88%
Vta.Títulos y Valores	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Vta.Acc.y Partic.Capital	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recuperos Préstamos Corto Plazo	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Recuperos Préstamos Largo Plazo	430.471.000	0,13%	430.471.000	0,11%	422.297.419	0,12%
Disminución Otros Activos Financieros	815.896.000	0,25%	5.472.069.445	1,41%	4.790.770.240	1,38%
Endeudamiento Público	8.656.280.000	2,68%	14.656.280.000	3,78%	5.135.280.616	1,48%
Obtención de Préstamos	2.524.477.000	0,78%	16.126.897.000	4,15%	15.677.349.852	4,53%
Incremento Otros Pasivos	115.000.000	0,04%	15.296.783.878	3,94%	0	0,00%
Contribuciones Figurativas	2.089.630.000	0,65%	2.872.932.752	0,74%	1.866.113.705	0,54%
Totales	322.684.560.000	100,00 %	388.243.497.611	100,00 %	346.809.990.640	100,00 %

Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	103.164.276.000	31,97%	125.390.092.301	32,30%	118.375.406.235	34,13%
Origen Nacional	205.888.541.000	63,81%	225.012.557.389	57,96%	201.592.108.803	58,13%
Otros Orígenes	11.234.656.000	3,48%	30.879.804.351	7,95%	20.888.251.079	6,02%
Sin clasificar	2.397.087.000	0,74%	6.961.043.569	1,79%	5.954.224.522	1,72%
Totales	322.684.560.000	100,00%	388.243.497.611	100,00%	346.809.990.640	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.87/88, 89/102 y 103 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 3 b)

Administración Central por Jurisdicción y Tesoro Provincial

Institución	P.Judicial	P.Ejec.Gobernadora	SPPDP	MPA	MgyRE	M. Gestión Pca.	MJ y DH	M. Seguridad	M.G.J.D.H.y D.
Recursos	348.755.767	747.015	1.384.690	26.836.238	0	9.738.780	0	2.594.168.353	45.284.283

Institución	M. Producción	M. P.C. y Tecn.	M. Economía	M. Educación	M. de Cultura	M. de Salud	M.A. y Cbio Climat.	M. Obras Públicas	M.I.T.
Recursos	0	2.569.103.538	2.565.835.945	1.218.806.281	120.609.799	2.108.096.928	52.419.741	0	0

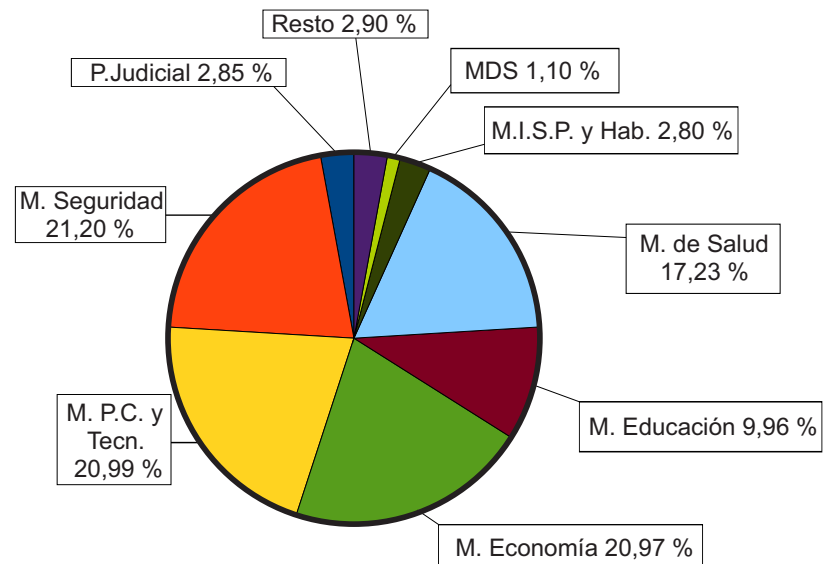
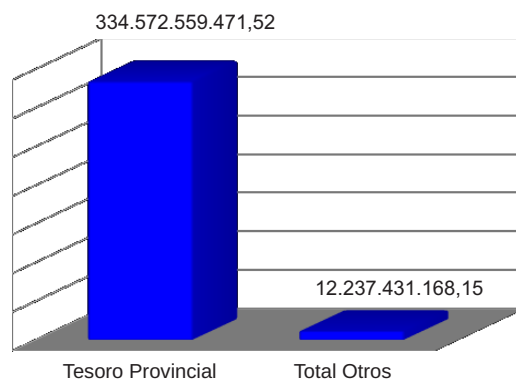
Institución	M.I.S.P. y Hab.	M.T. y S.S.	M.T.E. Y S.S.	MDS	M. Inn y Cultura	Tribunal de Cuentas	Sec.Est. Habitat	Sec. Estado Energía	Def. Del Pueblo
Recursos	342.621.803	0	94.893.338	134.729.390	0	962.072	0	0	2.152.000

Institución	Oblig. Tesoro
Recursos	285.208

Tesoro Provincial
334.572.559.472

Total Otros	12.237.431.168
--------------------	----------------

Total General	346.809.990.640
----------------------	-----------------



ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 4 a)

Ejecución de Recursos Organismos Descentralizados (incluye contribuciones figurativas)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	23.018.460.000	61,07%	29.044.620.443	64,68%	25.996.689.674	82,31%
Recursos de Capital	14.142.958.000	37,53%	13.946.333.281	31,06%	4.676.201.333	14,81%
Fuentes Financieras	528.800.000	1,40%	1.912.977.909	4,26%	909.509.200	2,88%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	31.582.400.207	100,00%

Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	2.600.916.000	6,89%	2.600.916.000	5,79%	2.526.760.034	8,00%
Ingresos no Tributarios	13.364.452.000	35,46%	19.052.792.752	42,43%	16.498.274.057	52,24%
Venta de Bienes y Servicios Adm.Púb.	80.128.000	0,21%	86.290.591	0,19%	84.150.210	0,27%
Renta de Propiedad	0	0,00%	0	0,00%	1.877.145	0,01%
Transferencias Corrientes	3.567.789.000	9,47%	3.644.832.000	8,12%	3.619.023.505	11,46%
Recursos Propios de Cap.	0	0,00%	0	0,00%	5.505.860	0,02%
Transferencias de Capital	292.000.000	0,77%	328.744.501	0,73%	136.108.508	0,43%
Recuperos Préstamos Largo Plazo	335.080.000	0,89%	335.080.000	0,75%	344.648.957	1,08%
Disminución Otros Activos Financieros	28.800.000	0,08%	775.627.909	1,73%	776.647.665	2,46%
Obtención de Préstamos	500.000.000	1,33%	500.000.000	1,11%	0	0,00%
Incremento Otro Pasivo	0	0,00%	66.350.000	0,15%	38.968.854	0,12%
Contribuciones Figurativas	16.921.053.000	44,90%	17.513.297.880	39,00%	7.550.435.410	23,91%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	31.582.400.207	100,00%

Clasificación por Procedencia

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	13.808.460.000	36,64%	19.606.813.343	43,66%	17.040.744.841	53,96%
Origen Nacional	2.898.387.000	7,68%	2.935.131.501	6,54%	2.662.868.542	8,43%
Otros Origenes	4.062.318.000	10,78%	4.139.361.000	9,22%	3.619.023.505	11,46%
Sin clasificar	16.921.053.000	44,90%	18.222.625.788	40,58%	8.259.763.319	26,15%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	31.582.400.207	100,00%

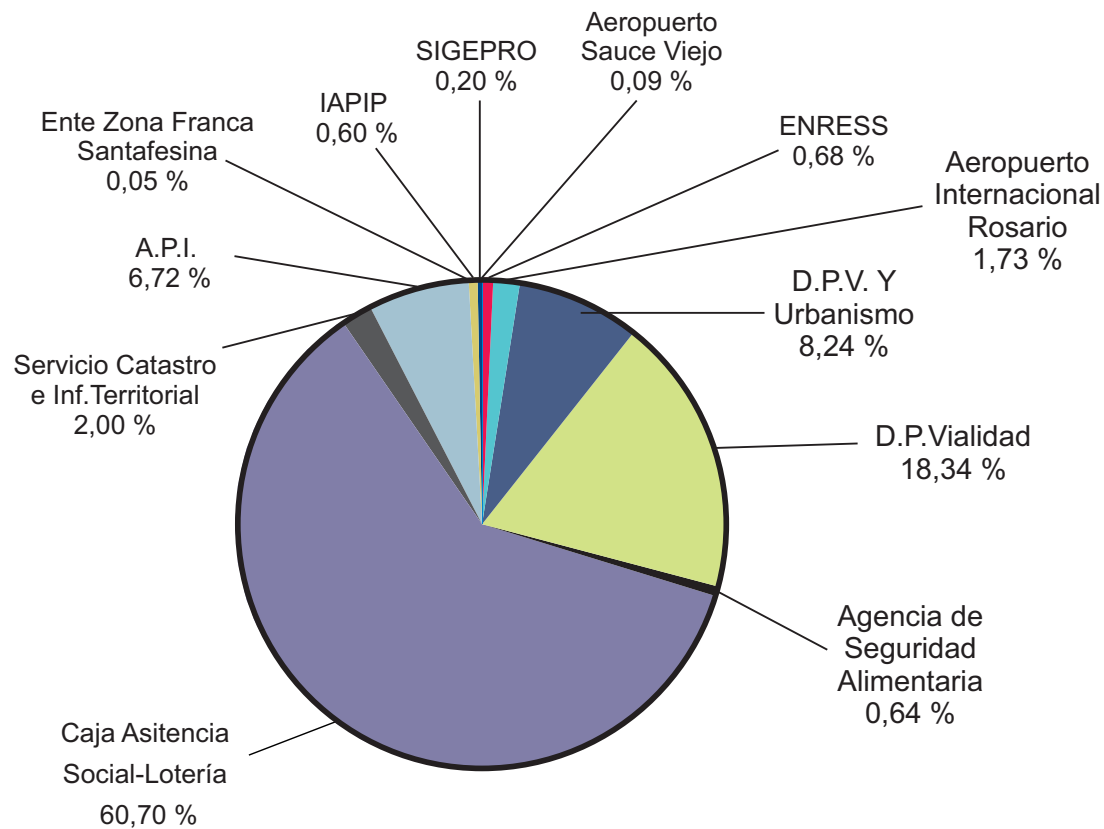
Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.133, 134/136 y 137 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 4 b)

Organismos Descentralizados

Institución	SIGEPRO	IAPIP	Ente Zona Franca Santafesina	A.P.I.	Servicio Catastro e Inf. Territorial	Caja Asistencia Social-Lotería	Agencia de Seguridad Alimentaria	D.P.Vialidad	D.P.V. Y Urbanismo	Aeropuerto Internacional Rosario	ENRESS	Aeropuerto Sauce Viejo
Recursos	61.928.761	190.356.303	17.266.831	2.121.663.216	630.941.046	19.170.415.722	203.667.565	5.792.988.959	2.602.371.654	546.714.202	214.866.300	29.219.648

TOTAL	31.582.400.207
--------------	-----------------------



ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 5 a)

Ejecución de Recursos Instituciones de Seguridad Social (incluye contribuciones figurativas)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Corrientes	87.116.985.000	100,00%	97.324.552.000	99,88%	96.566.214.127	99,88%
Fuentes Financieras	0	0,00%	115.574.109	0,12%	115.574.109	0,12%
Totales	87.116.985.000	100,00%	97.440.126.109	100,00%	96.681.788.235	100,00%

Clasificación por Rubro

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Ingresos Tributarios	2.287.370.000	2,63%	3.153.484.000	3,24%	3.213.991.947	3,33%
Ingresos no Tributarios	183.506.000	0,20%	184.684.000	0,19%	32.668.268	0,03%
Contribuciones	68.095.563.000	78,17%	70.429.343.000	72,28%	69.817.082.188	72,21%
Venta de Bienes y Servicios Adm. Púb.	640.559.000	0,74%	640.559.000	0,66%	631.859.963	0,66%
Renta de Propiedad	4.200.000	0,00%	4.365.000	0,00%	3.727.940	0,00%
Disminución Otros Activos Financieros	0	0,00%	115.574.109	0,12%	115.574.109	0,12%
Endeudamiento Público	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Contribuciones Figurativas	15.905.787.000	18,26%	22.912.117.000	23,51%	22.866.883.821	23,65%
Totales	87.116.985.000	100,00%	97.440.126.109	100,00%	96.681.788.235	100,00%

Clasificación por Procedencia

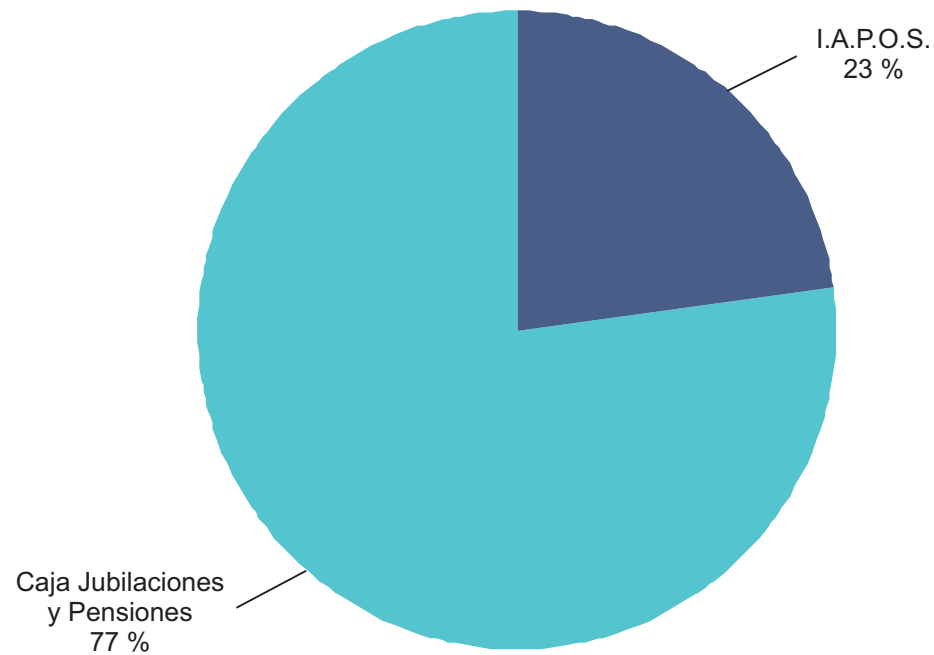
	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Origen Provincial	68.923.828.000	79,12%	71.258.951.000	73,13%	70.485.338.359	72,90%
Origen Nacional	2.287.370.000	2,62%	3.153.484.000	3,24%	3.213.991.947	3,33%
Otros Orígenes	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Sin clasificar	15.905.787.000	18,26%	23.027.691.109	23,63%	22.982.457.930	23,77%
Totales	87.116.985.000	100,00%	97.440.126.109	100,00%	96.681.788.235	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.157, 158 y 159 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 5 b)

Instituciones de Seguridad Social

Institución	Caja Jubilaciones y Pensiones	I.A.P.O.S.
Recursos	74.531.370.895	22.150.417.340
TOTAL	96.681.788.235	



Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs. 775 y 785 T.II

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 6

Recursos afectados

Ejecución Recursos Afectados (se excluye FF 111 y 201)

Sector	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución (Percibido)	%
Administración Central	73.416.076.000	76,08%	85.465.516.892	73,57%	70.292.392.047	74,23%
Organismos Descentralizados	20.776.937.000	21,53%	26.947.869.771	23,20%	21.087.558.907	22,27%
Instituciones de Seguridad Social	892.620.000	0,92%	901.043.718	0,77%	1.179.968.109	1,24%
Empresas y otros Entes Públicos	1.417.094.000	1,47%	2.862.398.483	2,46%	2.138.393.431	2,26%
Total General Provincia	96.502.727.000	100,00%	116.176.828.864	100,00%	94.698.312.494	100,00%

Remanentes de Recursos Afectados por Sector

Sector	Recursos Percibidos	Gastos Devengados	Remanente
Administración Central	70.292.392.047	53.797.510.434	16.494.881.612
Organismos Descentralizados	21.087.558.907	20.404.527.027	683.031.880
Instituciones de Seguridad Social	1.179.968.109	495.850.141	684.117.969
Empresas y Otros Entes Públicos	2.138.393.431	1.916.330.459	222.062.972
Totales	94.698.312.494	76.614.218.061	18.084.094.433

Recursos Afectados sobre Recursos Totales

Sector	Recursos Ejecutados Totales (1)	Ejecución Recursos Afectados (percibido)	%
Administración Central	346.809.990.640	70.292.392.047	20,27%
Organismos Descentralizados	31.582.400.207	21.087.558.907	66,77%
Instituciones de Seguridad Social	96.681.788.235	1.179.968.109	1,22%
Empresas y Otros Entes Públicos	56.197.753.084	2.138.393.431	3,81%
Total	531.271.932.166	94.698.312.494	17,82%

(1) Incluye la totalidad de las fuentes de financiamiento

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.13/16, 43/46, 59, 69/70 T.II y Subanexos 1bis, 3a), 4a) y 5a).
 Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 7

Recursos de Rentas Generales afectados - Administración Central

Recurso	Recaudación	Afectaciones				Recaudación Neta de Afectaciones
		Municipios y Comunas	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	Cajas de Jubilaciones Municipales	Afectación (1)	
11.1.1.Ganancias	44.996.861.697	6.012.033.708		255.146.844	13,93 %	38.729.681.145
11.2.3. Inmobiliario	8.233.528.923	5.244.061.945			63,69 %	2.989.466.978
11.3.1. Valor Agregado	75.834.853.800	10.148.795.579		307.247.016	13,79 %	65.378.811.205
11.3.2. Internos Unificados	8.232.474.559	1.106.214.071			13,44 %	7.126.260.487
11.3.5. Imp. Sellos y Tas.Ret.Serv.	7.304.336.925		345.540		0,00 %	7.303.991.385
11.3.6. Ingresos Brutos	83.786.655.909	11.322.202.844			13,51 %	72.464.453.065
11.3.7. Impuesto Int.Costo Financ.	2,00	0,00			0,00 %	2
11.4.1. Otros trib.de Origen Nacional	1.202.542.468	48.955.357			4,07 %	1.153.587.111
11.5.1. Imp.Carreras e Hipódromos	893.680	178.589	543.639		80,82 %	171.452
17.2.1.41.Fdo.Nac.Financ.C.de Jubilaciones	5.416.229.664		5.416.229.664		100,00 %	0
17.2.1.124.Bono Compens. Ley 13748	186.154.731	186.154.731			100,00 %	0
17.2.1.133 Fallo CSJ Decreto 567	110.395.692	14.834.090			13,44 %	95.561.602
Totales	235.304.928.049	34.083.430.914	5.417.118.843	562.393.860	17,03 %	195.241.984.432

(1) Los porcentajes de afectación reflejados, son datos indicativos que surgen del cociente entre la sumatoria de afectaciones y la recaudación.

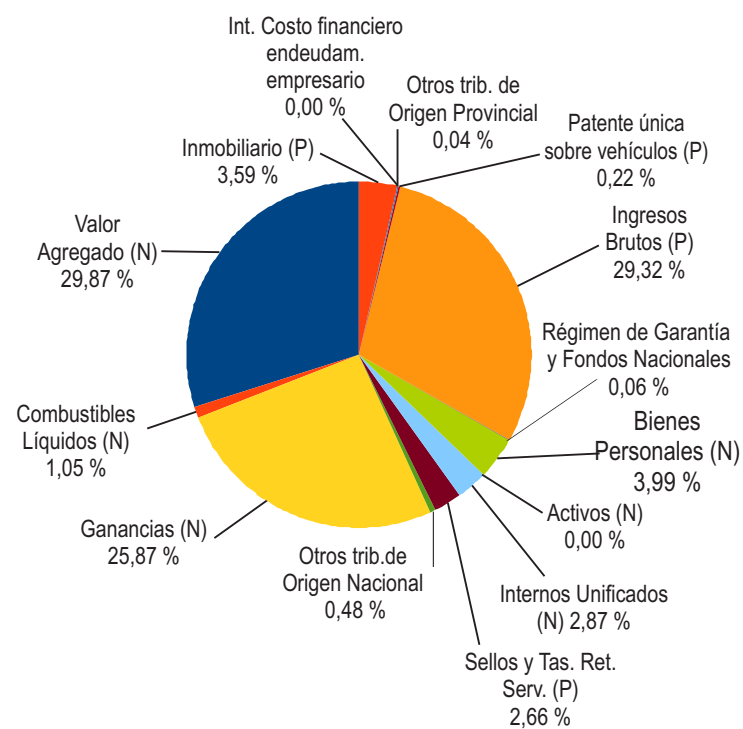
Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.106/108 T.I.

Nota: Los montos se exponen a valores enteros. Solo se exponen los recursos con afectaciones

ANEXO II: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - SUBANEXO 8

Participación relativa por rubros y por procedencia en el Total de ingresos Tributarios
Administración Provincial

Concepto	Recaudación
Valor Agregado (N)	85.817.095.843
Combustibles Líquidos (N)	3.030.974.848
Ganancias (N)	74.325.557.274
Otros trib.de Origen Nacional	1.382.183.668
Sellos y Tas.Ret.Serv. (P)	7.643.262.230
Internos Unificados (N)	8.232.474.559
Activos (N)	17.073
Bienes Personales (N)	11.457.973.695
Régimen de Garantía y Fondos Nacionales	171.489.000
Ingresos Brutos (P)	84.233.079.834
Patente única sobre vehículos (P)	619.110.458
Otros trib. de Origen Provincial	111.074.796
Int. Costo financiero endeudam. empresario	2
Inmobiliario (P)	10.302.574.028
Totales	287.326.867.307



Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.63 T.I.

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO III: ESTADO EJECUCIÓN DE GASTOS

El Sector Público Provincial se conforma con la Administración Provincial y las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

La Administración Provincial se integra con las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social. Durante el ejercicio en análisis mantuvo su vigencia la Ley Orgánica de Ministerios N° 13920.

Ley de Presupuesto Ejercicio 2020 -N° 13938-

Fijó en su artículo 1° el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital para la Administración Provincial, distinguiendo los totales para cada sector. El total fue de \$408.072.799.000, un 47% más que lo autorizado para 2019.

En el artículo 3° de la Ley se fijaron los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Provincial, por igual monto que las Contribuciones Figurativas, es decir \$34.916.470.000, 66% más que en 2019.

El artículo 4° estableció las Aplicaciones Financieras en un total de \$ 4.502.494.000, un 9% menos que para 2019.

El artículo 19° fijó el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos. Los montos aprobados representaron respecto de 2019: 2645% Empresa Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, +57% Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), +49% Radio y TV Santafesina, +45% Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, +62% Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales S.E. (LIF SA), +86% Empresa Provincial de la Energía (EPE), +47% Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) y +21% Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa

Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Asimismo, se establecieron los montos para las Aplicaciones Financieras.

Cuenta de Inversión

En cumplimiento del artículo 94° - Ley N° 12510 (y su modificatoria N° 13985), la Cuenta de Inversión incluye:

A fs. 111/116 T.I, la ejecución del presupuesto de gastos de Administración Central, partiendo del presupuesto original, bajo las clasificaciones económica, por objeto y por finalidad y función. Asimismo, se incorpora a fs.128 la composición de la ejecución de los gastos (excluidos gastos figurativos y aplicaciones financieras) por finalidad distribuido geográficamente.

A fs. 119/127 T.I, la ejecución de gastos para cada Jurisdicción bajo las mismas clasificaciones.

A fs. 141/151 T.I, la información correspondiente a los Organismos Descentralizados, en forma general e individual. Lo mismo ocurre para las Instituciones de Seguridad Social a fs.163/169 T.I.

En el Tomo II, en forma individual la ejecución de gastos de las Empresas y otros Entes Públicos: fs 819/821 Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM, fs. 831/833 Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), fs.841/843 Radio y TV Santafesina, fs.852/855 Túnel Subfluvial, fs.863/866 Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales SE, fs.875/878 Empresa Provincial de la Energía, fs.887/890 Aguas Santafesinas SA y fs. 898/900 Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos.

Considerando la información que surge de la Cuenta de Inversión, se elaboró el anexo correspondiente a **Gastos**, y dentro de éste los siguientes Subanexos:

ANEXO III: ESTADO EJECUCIÓN DE GASTOS

Subanexo 1: A los valores presupuestados según los artículos 1º, 3º, 4º y 19º de la Ley N° 13938 se agregan los vigentes al cierre y la ejecución en cada caso.

El Poder Ejecutivo ha concretado modificaciones presupuestarias para la Administración Provincial que implicaron un incremento en el total de gastos corrientes de un 16% y en los de capital de un 2%. La ejecución fue del 92% para los gastos corrientes, mientras que respecto de los de capital, alcanzó el 37% del presupuesto vigente.

Los Gastos Figurativos se incrementaron presupuestariamente en un 38% para corrientes y disminuyeron un 2% para gastos de capital. La ejecución representó un 95% y un 32% del crédito final de cada uno respectivamente.

Las aplicaciones financieras, se incrementaron presupuestariamente en un 374% respecto del monto original, la ejecución solo alcanzó el 18% del presupuesto vigente. El total ejecutado de aplicaciones financieras se concilia con lo expuesto a fs. 78 T.I, y fs. 45 T.I. Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento.

La diferencia de \$ 91.267.515.224 corresponde al incremento de Disponibilidades \$ 89.536.402.240, y al incremento de contribuciones figurativas a cobrar \$1.731.112.984.

En cuanto a las Empresas, Sociedades y otros Entes, la ejecución de gastos corrientes del Banco de Santa Fe SAPEM, Radio TV Santafesina y Aguas Santafesinas SA no alcanzó el crédito inicial. En cuanto a los gastos de capital, solamente el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales SE en su ejecución ha superado el crédito inicial.

Con respecto a la ejecución de las aplicación financieras por parte de las empresas, es coincidente con lo expuesto en el esquema de AIF (fs.809 T.II).

Subanexo 2: a) Se presentan los valores presupuestados originalmente para gastos corrientes y de capital (sin gastos figurativos), los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas y otros Entes Públicos. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada Sector en el total General de la Provincia. En general se ha mantenido la participación de cada sector en el total, respecto de la aprobada por presupuesto.

Sobre la base de ese mismo agrupamiento se agregan: b) un cuadro que refleja el porcentaje que representa el Presupuesto Vigente respecto al Presupuesto Original y, c) el porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Original y del Vigente.

En todos los sectores se realizaron ampliaciones presupuestarias en el gasto, representando en total un 13% sobre el Presupuesto Original; y utilizándose un 86% del Presupuesto Vigente.

Subanexo 3-a): Se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para la Administración Central en su conjunto, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión. Los porcentajes corresponden a la participación relativa de cada tipo de gasto en el total.

Para este sector, los gastos corrientes, en inciso Personal y luego en Transferencias son los que registran mayor impacto en la ejecución, con un 48% y 28% respectivamente. El inciso Bienes de Uso, que incluye la partida Construcciones, representa un 3% de la ejecución del sector. En un análisis comparativo con el ejercicio anterior se verifica un aumento en Transferencias (del 24% al 28%), y en contrapartida una disminución de Bienes de Uso (del 6% al 3%).

Considerando la finalidad, los servicios sociales son a los que se dirigió el 50% de los gastos. Se aclara que, dentro de esta finalidad, Educación y Cultura representa el 56%.

ANEXO III: ESTADO EJECUCIÓN DE GASTOS

Subanexo 3-b): Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Jurisdicción en el total de Administración Central. Se destacan: Ministerio de Educación, Obligaciones a cargo del Tesoro, Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad, que en su conjunto representan el 74%. Las restantes participan individualmente con un porcentaje igual o menor al 5%.

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 122/124 T.I, y teniendo en cuenta que Personal y Transferencias son los incisos que representan en conjunto el 76% del total de gastos, se señala que en Personal, el 44% corresponde al Ministerio de Educación, el 16% al Ministerio de Seguridad y el 16% al Ministerio de Salud.

Por su parte, en Transferencias, el 43% corresponde a Obligaciones a Cargo del Tesoro (fundamentalmente por coparticipaciones de impuestos a Municipalidades y Comunas), y el 23% al Ministerio de Educación (básicamente por los subsidios a los Establecimientos de Educación Privada).

Subanexo 4-a): Se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para Organismos Descentralizados, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión. La ejecución de mayor envergadura se refleja en Otros Gastos (40%, 10% mas que el ejercicio anterior). En segundo lugar los gastos corrientes destinados a cubrir Servicios no Personales (22%, 6% mas que el ejercicio anterior). En Bienes de Uso, que representa el 15%, se verifica una caída del 17% respecto del ejercicio anterior.

Subanexo 4-b): Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Organismo Descentralizado en el total ejecutado del sector. Los mas representativos son: Caja de Asistencia Social – Lotería (62%), Dirección Provincial de Vialidad (17%) y Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (8%).

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs. 148/149 T.I, se desprende que del inciso de mayor incidencia -Otros Gastos- corresponde en su totalidad a la actividad de la Lotería. El 66% de la ejecución de Servicios no Personales fue concretada por la Lotería y el 71% de Bienes de Uso por la Dirección Provincial de Vialidad.

Subanexo 5-a): Se presentan los valores presupuestados originalmente, los vigentes al cierre y los ejecutados para Instituciones de Seguridad Social, bajo las clasificaciones que se exponen en la Cuenta de Inversión.

Atendiendo el servicio que prestan, el mayor gasto es corriente, y corresponde a Transferencias (77%) y a Servicios no Personales (22%).

Subanexo 5-b): Se presenta la incidencia de la ejecución del presupuesto de cada Institución en el total ejecutado del sector.

Considerando el estado de Composición de Gastos por Objeto y por Institución que la Cuenta de Inversión agrega a fs.168 T.I, surge que Transferencias, corresponde casi en su totalidad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y Servicios no Personales en su gran mayoría la IAPOS.

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 1**Artículo 1º - Ley Nº 13938: Gastos Corrientes y de Capital**

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
GASTOS CORRIENTES				
Presupuesto Original	245.679.634.000	18.230.732.000	87.008.284.000	350.918.650.000
Presupuesto Vigente	286.412.521.758	23.870.430.181	97.243.425.109	407.526.377.048
Ejecución	259.018.938.223	21.657.945.294	95.774.979.847	376.451.863.364
GASTOS DE CAPITAL				
Presupuesto Original	39.702.792.000	17.342.656.000	108.701.000	57.154.149.000
Presupuesto Vigente	40.885.364.011	17.392.932.157	121.701.000	58.399.997.168
Ejecución	15.294.936.276	6.545.572.614	40.550.349	21.881.059.239
TOTAL DE GASTOS				0
Presupuesto Original	285.382.426.000	35.573.388.000	87.116.985.000	408.072.799.000
Presupuesto Vigente	327.297.885.769	41.263.362.338	97.365.126.109	465.926.374.216
Ejecución	274.313.874.499	28.203.517.908	95.815.530.196	398.332.922.603

Artículo 3º - Ley Nº 13938: Gastos Figurativos

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes				
Presupuesto Original	19.310.962.000	2.089.630.000	0	21.400.592.000
Presupuesto Vigente	26.571.906.100	2.795.983.263	75.000.000	29.442.889.363
Ejecución	26.133.488.543	1.789.164.216	75.000.000	27.997.652.759
Gastos Figurativos para Transacciones de Capital				
Presupuesto Original	13.515.878.000	0	0	13.515.878.000
Presupuesto Vigente	13.282.508.780	1.949.490	0	13.284.458.269
Ejecución	4.189.938.007	1.949.490	0	4.191.887.497
TOTALES				
Presupuesto Original	32.826.840.000	2.089.630.000	0	34.916.470.000
Presupuesto Vigente	39.854.414.880	2.797.932.752	75.000.000	42.727.347.632
Ejecución	30.323.426.550	1.791.113.705	75.000.000	32.189.540.256

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 1**Artículo 4º - Ley Nº 13938: Aplicaciones Financieras y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras**

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de Seguridad Social	TOTALES
Aplicaciones Financieras				
Presupuesto Original	4.475.294.000	27.200.000	0	4.502.494.000
Presupuesto Vigente	20.520.196.962	842.636.543	0	21.362.833.505
Ejecución	3.577.549.408	170.361.535	0	3.747.910.943
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras				
Presupuesto Original	0	0	0	0
Presupuesto Vigente	571.000.000	0	0	571.000.000
Ejecución	93.892.681	0	0	93.892.681
TOTALES				
Presupuesto Original	4.475.294.000	27.200.000	0	4.502.494.000
Presupuesto Vigente	21.091.196.962	842.636.543	0	21.933.833.505
Ejecución	3.671.442.089	170.361.535	0	3.841.803.624

Fuente: Ley Nº 13938 y Cuenta de Inversión 2020 fs. 111/112, 141, 163 T.I. Nota: La información expuesta surge de la ejecución presupuestaria, a diferencia del Esquema de Ahorro Inversión-Financiamiento que incluye en "Incremento de Otros Activos Financieros" conceptos financieros. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 1

Artículo 19º – Ley Nº 13938: Gastos Corrientes y de Capital y Aplicaciones Financieras de Empresas, Sociedades y otros Entes Públicos

	Santa Fe Gas y energ. Renov. SAPEM	Banco de Santa Fe SAPEM (En liquidación)	Radio TV Santafesina	Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis	Laboratorio Industrial Farmacéutico SE	Empresa Provincial de la Energía	Aguas Santafesinas Sociedad Anónima	Fid.Pco. de Adm.e Inv.P.P.de Prod. Pca. de Med.	TOTALES
GASTOS CORRIENTES									
Presupuesto Original	21.117.000	75.524.000	187.808.000	200.005.000	909.436.000	48.123.010.000	7.696.634.000	32.500.000	57.246.034.000
Presupuesto Vigente	38.550.000	75.524.000	190.329.785	255.429.356	4.071.922.323	50.384.473.671	6.169.052.001	48.500.000	61.233.781.137
Ejecución	31.491.576	14.037.806	180.874.992	217.483.202	3.857.832.992	48.271.798.472	5.861.414.423	44.725.427	58.479.658.891
GASTOS DE CAPITAL									
Presupuesto Original	445.080.000	300.000	8.669.000	39.360.000	44.000.000	3.561.940.000	2.112.330.000	13.000.000	6.224.679.000
Presupuesto Vigente	454.530.000	300.000	12.869.000	42.460.000	91.845.975	2.652.457.062	2.148.958.000	13.000.000	5.416.420.037
Ejecución	3.722.700	82.781	7.618.045	34.247.919	62.732.841	1.814.354.546	1.642.151.271	1.274.079	3.566.184.182
TOTAL DE GASTOS									
Presupuesto Original	466.197.000	75.824.000	196.477.000	239.365.000	953.436.000	51.684.950.000	9.808.964.000	45.500.000	63.470.713.000
Presupuesto Vigente	493.080.000	75.824.000	203.198.785	297.889.356	4.163.768.298	53.036.930.734	8.318.010.001	61.500.000	66.650.201.174
Ejecución	35.214.276	14.120.587	188.493.038	251.731.121	3.920.565.833	50.086.153.018	7.503.565.694	45.999.506	62.045.843.073

APLICACIONES FINANCIERAS:

Presupuesto Original	0	0	0	0	10.000.000	10.540.000	100.000.000	10.000.000	130.540.000
Presupuesto Vigente	21.886.000	0	0	0	10.000.000	28.050.000	100.000.000	10.000.000	169.936.000
Ejecución	0	0	0	0	0	27.983.387	20.505.724	0	48.489.111

Fuente: Ley Nº 13938 artículo 19º y Cuenta de Inversión 2020 fs.819, 831, 841, 852, 863, 875, 887, y 898 T.II. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 2**a) Ejecución Gastos Global -corrientes y capital- (sin gtos.fig.y sin aplic.fin.)**

Sector	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Ejecución	
	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total	Total por Sector	% s/ Total
Administración Central	285.382.426.000	60,52%	327.297.885.769	61,46%	274.313.874.499	59,58%
Organismos Descentralizados	35.573.388.000	7,54%	41.263.362.338	7,75%	28.203.517.908	6,13%
Instituciones de Seguridad Social	87.116.985.000	18,48%	97.365.126.109	18,28%	95.815.530.196	20,81%
Empresas y otros Entes Públicos	63.470.713.000	13,46%	66.650.201.174	12,51%	62.045.843.073	13,48%
Total General Provincia	471.543.512.000	100,00%	532.576.575.390	100,00%	460.378.765.676	100,00%

Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

b) Porcentaje Presupuesto Vigente sobre Presupuesto Original:

Sector	%
Administración Central	114,69%
Organismos Descentralizados	116,00%
Instituciones de Seguridad Social	111,76%
Empresas y otros Entes Públicos	105,01%
Total General Provincia	112,94%

c) Porcentaje ejecución respecto de:

Sector	Pres. Original	Pres. Vigente
Administración Central	96,12%	83,81%
Organismos Descentralizados	79,28%	68,35%
Instituciones de Seguridad Social	109,98%	98,41%
Empresas y otros Entes Públicos	97,76%	93,09%
Total General Provincia	97,63%	86,44%

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 3 a)

Ejecución de Gastos Administración Central (incluye gastos figurativos)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	264.990.596.000	82,12%	312.984.427.858	80,62%	285.152.426.766	92,49%
Gastos de Capital	53.218.670.000	16,49%	54.167.872.791	13,95%	19.484.874.284	6,32%
Aplicaciones Financieras	4.475.294.000	1,39%	21.091.196.962	5,43%	3.671.442.089	1,19%
Totales	322.684.560.000	100,00%	388.243.497.611	100,00%	308.308.743.139	100,00%

Clasificación por Objeto

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	141.388.460.000	43,82%	151.915.540.000	39,13%	146.989.747.605	47,68%
Bienes de Consumo	7.183.598.000	2,23%	11.329.948.357	2,92%	9.288.838.269	3,01%
Servicios no Personales	19.807.890.000	6,14%	28.672.706.928	7,39%	16.968.134.582	5,50%
Bienes de Uso	27.687.757.000	8,58%	30.182.076.266	7,77%	8.190.924.103	2,66%
Transferencias	82.332.477.000	25,51%	98.509.635.065	25,37%	87.628.969.168	28,42%
Activos Financieros	3.236.552.000	1,00%	11.262.488.497	2,90%	2.053.843.704	0,67%
Servicio de la Deuda	7.998.986.000	2,48%	15.692.193.618	4,04%	6.727.188.693	2,18%
Otros Gastos	222.000.000	0,07%	253.494.000	0,07%	43.777.784	0,01%
Gastos Figurativos	32.826.840.000	10,17%	40.425.414.880	10,41%	30.417.319.231	9,87%
Totales	322.684.560.000	100,00%	388.243.497.611	100,00%	308.308.743.139	100,00%

Clasificación por Finalidad y Función

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	73.036.047.000	22,63%	78.968.576.051	20,34%	72.290.985.288	23,45%
Servicios de Seguridad	37.918.915.000	11,75%	42.767.108.435	11,02%	33.303.270.567	10,80%
Servicios Sociales	151.595.759.000	46,98%	181.984.765.529	46,87%	154.679.042.757	50,17%
Servicios Económicos	18.209.383.000	5,64%	17.876.900.999	4,60%	8.972.252.017	2,91%
Deuda Pública	4.622.322.000	1,43%	5.700.534.756	1,47%	5.068.323.870	1,64%
No clasificables	37.302.134.000	11,57%	60.945.611.842	15,70%	33.994.868.639	11,03%
Totales	322.684.560.000	100,00%	388.243.497.611	100%	308.308.743.139	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.111/116 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 3 b)

Administración Central

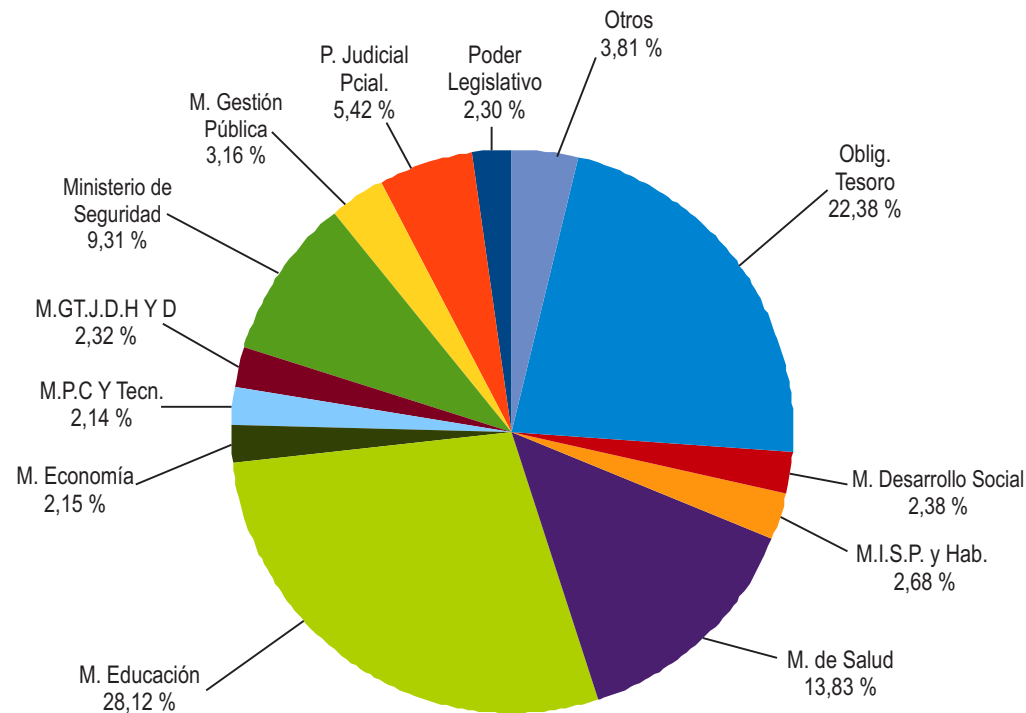
Institución	Poder Legislativo	Poder Ejec.- Gobernación	Poder Judicial Pcial.	M. Gestión Pública	M. Seguridad	M.GT.J.D.H Y D	M.P.C Y Tecn.
Gastos	7.079.874.288	395.024.795	16.718.453.687	9.753.194.449	28.702.570.949	7.142.349.079	6.600.692.983

Institución	Mrio. Economía	Mrio. Educación	Mrio. Cultura	Mrio. de Salud	M.A. y Cbio Climat	M.I.S.P. Y Hab	M.Tjo.Em y S.Soc.
Gastos	6.619.281.691	86.704.392.854	1.067.386.852	42.654.205.516	291.667.096	8.264.999.578	4.099.788.175

Institución	Mrio. Des. Soc.	Sec. Est Igual y Gen	Fiscalía de Estado	Defensoría del Pueblo	Serv. Deuda Pública	Oblig. Tesoro
Gastos	7.336.024.946	541.525.277	609.890.195	761.636.621	3.979.761.473	68.986.022.635

TOTAL	308.308.743.139
--------------	-----------------

Nota: Los montos se exponen a valores enteros e incluyen: Gastos Figurativos, Aplicaciones Financieras y Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras



ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 4 a)

Ejecución de Gastos Organismos Descentralizados (incluye gastos figurativos)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	20.320.362.000	53,91%	26.666.413.444	59,39%	23.447.109.510	77,73%
Gastos de Capital	17.342.656.000	46,01%	17.394.881.646	38,74%	6.547.522.103	21,71%
Aplicaciones Financieras	27.200.000	0,08%	842.636.543	1,87%	170.361.535	0,56%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	30.164.993.148	100,00%

Clasificación por Objeto

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	4.242.080.000	11,26%	4.370.430.387	9,73%	4.238.592.602	14,05%
Bienes de Consumo	422.302.000	1,12%	494.921.443	1,10%	217.998.905	0,72%
Servicios no Personales	5.932.747.000	15,74%	8.173.145.193	18,20%	6.629.416.289	21,98%
Bienes de Uso	14.168.018.000	37,59%	14.287.608.504	31,82%	4.410.196.710	14,62%
Transferencias	1.008.568.000	2,68%	1.138.668.563	2,54%	562.840.706	1,87%
Activos Financieros	437.873.000	1,16%	1.063.991.790	2,37%	304.568.078	1,01%
Servicio de la Deuda	0	0,00%	119.500.000	0,27%	87.925.218	0,29%
Otros Gastos	9.389.000.000	24,91%	12.457.733.000	27,74%	11.922.340.934	39,52%
Gastos Figurativos	2.089.630.000	5,54%	2.797.932.752	6,23%	1.791.113.705	5,94%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	30.164.993.148	100,00%

Clasificación por Finalidad

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	3.377.696.000	8,96%	3.546.199.332	7,90%	3.039.309.775	10,07%
Servicios Sociales	4.709.790.000	12,50%	5.048.159.969	11,24%	2.813.218.415	9,33%
Servicios Económicos	27.481.502.000	72,91%	32.577.635.037	72,55%	22.296.700.909	73,92%
Deuda Pública	4.400.000	0,01%	91.368.000	0,20%	54.288.809	0,18%
No clasificables	2.116.830.000	5,62%	3.640.569.295	8,11%	1.961.475.241	6,50%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	30.164.993.148	100,00%

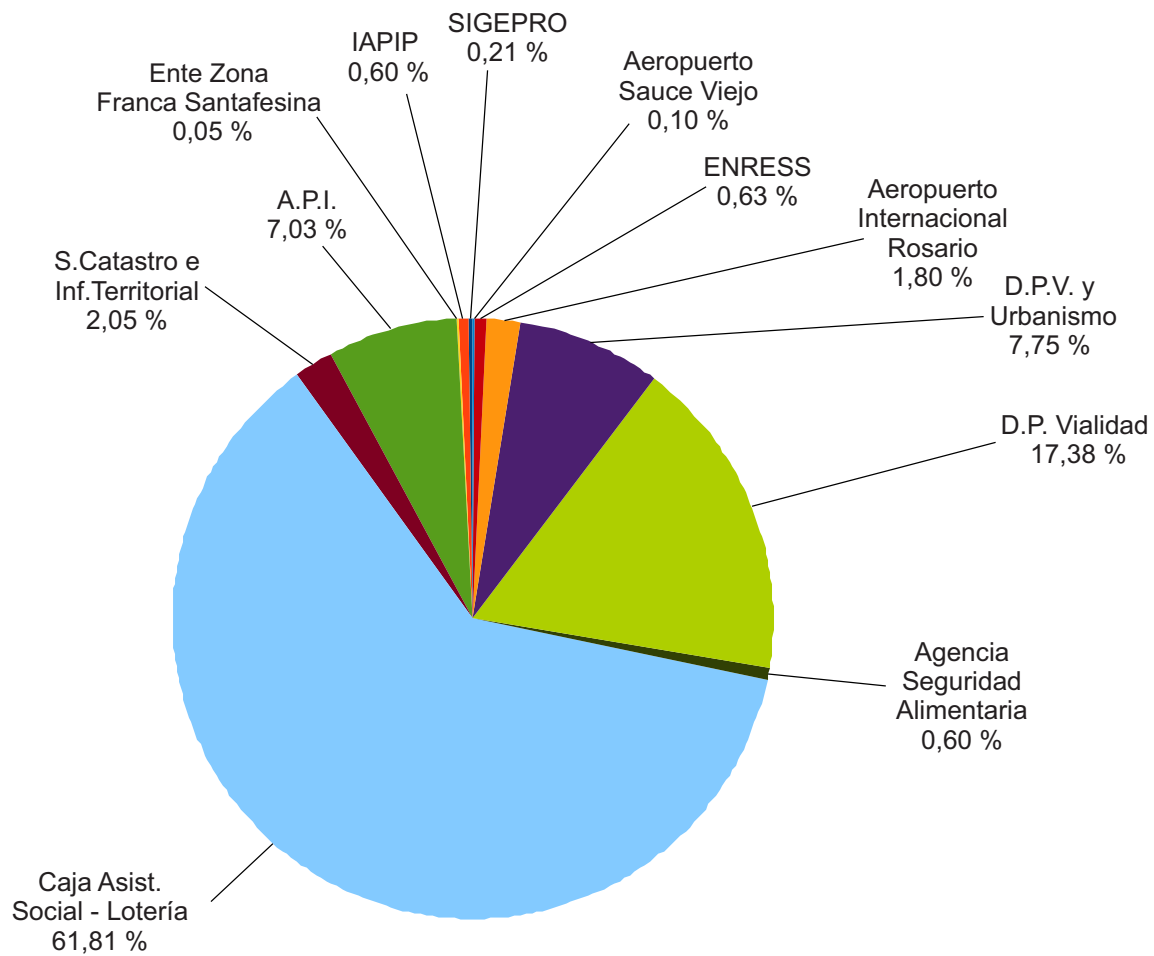
Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.141/145 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 4 b)

Organismos Descentralizados

Institución	SIGEPRO	IAPIP	Ente Zona Franca Santafesina	A.P.I.	S.Catastro e Inf.Territorial	Caja Asist.Social-Lotería	Agencia Seguridad Alimentaria	D.P.Vialidad	D.P.V. y Urbanismo	Aeropuerto Internación al Rosario	ENRESS	Aeropuerto Sauce Viejo
Gastos	61.928.761	182.372.141	15.398.147	2.121.564.025	617.422.167	18.643.879.772	181.147.326	5.243.453.657	2.336.940.417	542.755.721	189.441.542	28.689.473

TOTAL 30.164.993.148



ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 5 a)

Ejecución de Gastos Institucionales de Seguridad Social (incluye gastos figurativos)

Clasificación Económica

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos Corrientes	20.320.362.000	53,91%	26.666.413.444	59,39%	23.447.109.510	77,73%
Gastos de Capital	17.342.656.000	46,01%	17.394.881.646	38,74%	6.547.522.103	21,71%
Aplicaciones Financieras	27.200.000	0,08%	842.636.543	1,87%	170.361.535	0,56%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	30.164.993.148	100,00%

Clasificación por Objeto

	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Gastos en Personal	4.242.080.000	11,26%	4.370.430.387	9,73%	4.238.592.602	14,05%
Bienes de Consumo	422.302.000	1,12%	494.921.443	1,10%	217.998.905	0,72%
Servicios no Personales	5.932.747.000	15,74%	8.173.145.193	18,20%	6.629.416.289	21,98%
Bienes de Uso	14.168.018.000	37,59%	14.287.608.504	31,82%	4.410.196.710	14,62%
Transferencias	1.008.568.000	2,68%	1.138.668.563	2,54%	562.840.706	1,87%
Activos Financieros	437.873.000	1,16%	1.063.991.790	2,37%	304.568.078	1,01%
Servicio de la Deuda	0	0,00%	119.500.000	0,27%	87.925.218	0,29%
Otros Gastos	9.389.000.000	24,91%	12.457.733.000	27,74%	11.922.340.934	39,52%
Gastos Figurativos	2.089.630.000	5,54%	2.797.932.752	6,23%	1.791.113.705	5,94%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	30.164.993.148	100,00%

Clasificación por Finalidad

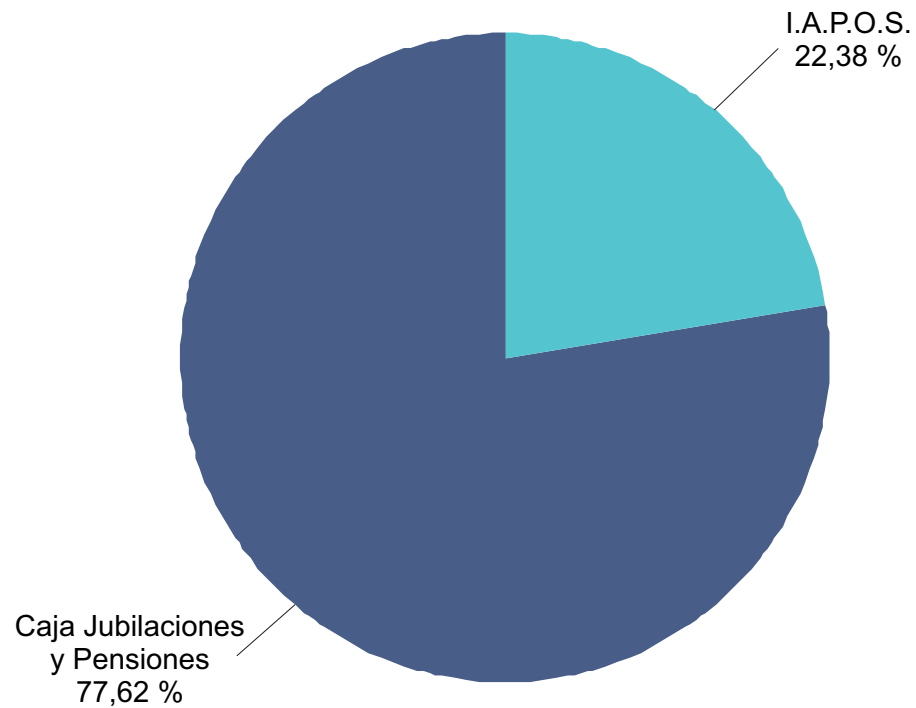
	Presupuesto Original	%	Presupuesto Vigente	%	Ejecución	%
Administración Gubernamental	3.377.696.000	8,96%	3.546.199.332	7,90%	3.039.309.775	10,07%
Servicios Sociales	4.709.790.000	12,50%	5.048.159.969	11,24%	2.813.218.415	9,33%
Servicios Económicos	27.481.502.000	72,91%	32.577.635.037	72,55%	22.296.700.909	73,92%
Deuda Pública	4.400.000	0,01%	91.368.000	0,20%	54.288.809	0,18%
No clasificables	2.116.830.000	5,62%	3.640.569.295	8,11%	1.961.475.241	6,50%
Totales	37.690.218.000	100,00%	44.903.931.633	100,00%	30.164.993.148	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 fs.141/145 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SUBANEXO 5 b)

Institucionales de Seguridad Social

Institución	Caja Jubilaciones y Pensiones	I.A.P.O.S.
Ejecución Gastos	74.426.435.055	21.464.095.141
TOTAL	95.890.530.196	



Fuente: Cuenta de Inversión 2019 fs.167 T.I. Nota: Los montos se exponen a valores enteros.

ANEXO IV: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Estado de Situación Patrimonial refleja el saldo de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al cierre de ejercicio. Las cuentas de orden incluyen la Contabilidad de Responsables, cuyo informe obra en el acápite respectivo.

Con la implementación del Sistema Integrado Provincial (SIPAF) surgen los registros presupuestarios y contables de la Administración Central. Dicho sistema integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. Se le incorpora información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o de datos acumulados, tal es el caso de la Caja de Asistencia Social – Lotería, Aeropuerto Internacional Rosario, Aguas Santafesinas SA, Empresa Provincial de la Energía, Túnel Subfluvial Raúl Uranga- Carlos Sylvestre Begnis y el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación). En el ejercicio 2020 la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo implementó la utilización del SIPAF, tal como lo manifestamos al elaborar el Informe de la cuenta precedente.

Las entidades comprendidas en el Sector Público Provincial no Financiero remiten sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Si bien la DPVyU por su Ley de creación no está obligada a presentar estados contables, al incorporarse al SIPAF le permitió elaborar dichos estados y así integrar su patrimonio. Respecto a la integración del patrimonio del Banco de Santa Fe SAPEM, la misma se actualizó según el último balance presentado que correspondió al ejercicio 2019. En el presente ejercicio no remitió los Estados Contables en los plazos previstos el Aeropuerto Metropolitano Santa Fe - Sauce Viejo.

Las cifras expuestas en el presente que refieren a operaciones contabilizadas por las jurisdicciones, los Contadores Fiscales Delegados han verificado su razonabilidad, con las aclaraciones y salvedades de corresponder.

A fojas 239/240 y 257/267 la Contaduría General de la Provincia expone el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central al 31-12-2020 con sus Notas Anexas. A fin de no redundar y permitir una visualización general de la composición de los Rubros se refleja la incidencia de cada uno discriminado por Corriente y no Corriente, a saber:

ACTIVO	\$ 200.508.440.168,48	
ACTIVO CORRIENTE:		
Disponibilidades	43.225.304.948,43	65,88%
Inversiones Financieras	15.374.633.734,53	23,43%
Créditos	7.008.230.078,28	10,68%
Cargos Diferidos	3.638.282,53	0,01%
TOTAL	65.611.807.043,77	100,00%

A fs. 257/261 Tomo I obran Notas a los Rubros del Activo Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- **Disponibilidades:** Saldos de las Cuentas Corrientes de Rentas Generales y de Recursos Afectados de origen Provincial, Nacional y Externo, y las Disponibilidades en Servicios Administrativos de los recursos que se depositan directamente en las cuentas bancarias -Cuentas Especiales-, y los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina y Nuevo Banco de Santa Fe SA en el marco de la Ley 11388 para atender programas o acciones de carácter social con financiamiento de la Nación. En virtud del dictado de la Ley N° 13978 también se integra por los fondos en poder de las Direcciones Generales de Administración, necesarios para hacer frente a los

ANEXO IV: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

gastos generados por la pandemia por Covid-19.

• **Inversiones:** refleja las inversiones temporarias de la Administración Central y los intereses devengados no exigibles de dichas inversiones.

• **Créditos:** Respecto a la CJyP se expone el saldo del devengamiento correspondiente al convenio oportunamente celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia, relativo al financiamiento del Déficit Previsional 2006 \$82.000.000, y \$1.532.869.718,28 por las cuotas pendientes del financiamiento déficit 2018 percibidas en el 2021.

Asimismo en este Rubro impactan, los Fondos Provinciales a Recaudar por los ingresos financieros en el ejercicio 2021 por impuestos provinciales presupuestados en el ejercicio 2020, Canon NBSF a recaudar, Cuentas a Cobrar a MMyCC, Fondo Estímulo Empleados API/SCIT, Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa, Fondo para la Actividad Productiva, Gasoductos Regionales, Programa de Dinamización Productiva Regional, Contribuciones Reintegrables IAPOS, Anticipos a Contratistas, Porción corriente de Cuentas a Cobrar a MMyCC y de Préstamos otorgados a largo plazo, entre otros.

Existen acreencias no incorporadas al presente Estado con el Estado Nacional por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal al 31-12-2004 \$613.108.220,94, Créditos devengados a partir enero 2005 por gastos alojamiento de internos federales en cárceles Provinciales y otros por \$925.666.698,45. Asimismo no se refleja el Financiamiento Sistema Previsional Provincial \$37.486.724.071,82 y las Compensaciones de Deudas y Créditos con MMyCC \$127.750,59.

• **Cargos Diferidos:** Embargos Judiciales que han afectado la cuenta bancaria N° 9001/04 Rentas Generales – Santa Fe y que al cierre del ejercicio 2020 no han sido imputados presupuestariamente.

Se tramita por Expediente N° 00304-0009810-5 la regularización presupuestaria de las cuentas Gastos Causídicos, Comisiones e IVA, Transferencias Nuevo Banco de Santa Fe SAPEM y Gastos Observados pendientes de reconocimiento.

ACTIVO NO CORRIENTE:

Créditos a largo plazo	5.246.854.455,71	3,89 %
Inversiones Financieras a largo plazo	81.052.815.536,04	60,09 %
Bienes de Uso	53.992.485.094,90	40,03 %
Amortización Acumulada	-5.433.973.274,45	-4,04 %
Activos Intangibles	178.325.743,79	0,13 %
Amortización Acumulada	-139.874.431,28	-0,10 %
TOTAL	134.896.633.124,71	100,00 %

A fs. 262/263, 266 y 267 Tomo I obran Notas a los Rubros del Activo no Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

• **Créditos a largo plazo:** cuentas a cobrar a MMyCC, préstamos otorgados a largo plazo cuyo recupero se producirá en el ejercicio 2021, devengamiento de certificados financiados con fondos nacionales pendientes de transferencia, Fideicomiso Banco Santa Fe SAPEM, etc.

• **Inversiones Financieras a largo plazo:** Acciones y Aportes de Capital, Títulos y Valores, Bonos República Argentina Decreto Nacional N° 391/20, Patrimonios Netos Entes.

• **Bienes de Uso y Activos Intangibles:** en Anexo a fs. 267 se visualizan las modificaciones del ejercicio y las amortizaciones acumuladas al cierre, con impacto en el resultado y en el patrimonio neto.

ANEXO IV: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL**PASIVO** **\$126.838.571.637,10****PASIVO CORRIENTE:**

Deudas	53.146.146.266,12	83,62 %
Préstamos a pagar	96.229.254,33	0,15 %
Porción Cte. de Pasivos no Corrientes	8.947.344.376,73	14,08 %
Pasivos Diferidos	1.327.292.728,58	2,09 %
Previsiones	31.836.982,94	0,04 %
Otros pasivos	9.882.041,05	0,02 %
TOTAL	63.558.731.649,75	100,00 %

A fs. 263 Tomo I obran Notas a los Rubros del Pasivo Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Deudas: gastos en personal, cuentas comerciales a pagar, transferencias a pagar, Fondo Unificado Disponible (FUCO), etc.

- Porción corriente de Pasivos no corrientes: Programa Equipar Ley N° 13566, títulos deuda pública y cheques de pago diferido Ley N° 13977, Financiamiento externo a pagar, etc.

- Pasivos Diferidos: Saldos no Invertidos facturación hospitales, diferencias de cotización, Fondo ABU DHABI pendiente de imputación, etc.

PASIVO NO CORRIENTE:

Deuda Pública	42.719.494.446,00	67,51 %
Deudas a largo plazo	6.165.604,77	0,01 %
Préstamos a pagar largo plazo	20.554.179.936,58	32,48 %
TOTAL	63.279.839.987,35	100,00 %

A fs. 264 Tomo I obran Notas a los Rubros del Pasivo no Corriente, por lo cual se procede a efectuar una sinopsis de los componentes más significativos:

- Deuda Pública: Títulos de la deuda pública Ley N° 13543, Programa Equipar Santa Fe Ley N° 13566 y emisión Títulos de deuda Ley N° 13977.

- Préstamos a largo plazo: servicios de la deuda por préstamos tomados al Sector Nacional e Internacional, Fondo Fiduciario Ley N°s 13977 y 13978.

PATRIMONIO NETO:

Saldo al Inicio	52.651.825.435,41
Resultado del Ejercicio	12.573.289.702,79
Variaciones Patrimoniales Acumuladas	0,00
Ajuste resultados ejercicios anteriores	8.444.753.393,18
TOTAL	73.669.868.531,38

A fs.253 Tomo I obra Estado de Evolución del Patrimonio Neto, debidamente informado en su acápite correspondiente.
SP-2020

ANEXO V: COMPATIBILIZACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO ECONÓMICO Y DEL RESULTADO CONTABLE

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONCEPTO	CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO	ESTADO DE RESULTADOS	DIFERENCIAS
Ingresos Corrientes	315.855.842.285,26	326.151.606.248,31	10.295.763.963,05
Gastos Corrientes	259.018.938.223,34	313.578.316.545,52	54.559.378.322,18
Rdo. Económico	56.836.904.061,92	12.573.289.702,79	-44.263.614.359,13

Ambos Estados (fs. 244/247TI) se confeccionan en base a distintas metodologías y criterios de exposición, por lo que surgen las diferencias expuestas, las cuales son perfectamente conciliables.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento incluye recursos y gastos contemplados en la Ley Presupuesto 2020 más las modificaciones aprobadas. En cambio, el Estado de Resultados incorpora otras operaciones no incluidas en la citada Ley que impactan en los Ingresos y Gastos Corrientes (diferencias de cotización, resultado incorporación Patrimonios Netos de Organismos, amortizaciones, contribuciones corrientes recibidas y otorgadas, etc.).

La distinta modalidad de exposición impacta en los Ingresos no Tributarios (Devolución préstamos Ley N° 13751 Promudi, cobros no aplicados Nuevo Banco Santa Fe), Rentas de la Propiedad (intereses devengados no exigibles por préstamos y créditos e intereses por colocaciones a plazo fijo), Transferencias de capital recibidas y otorgadas, gastos de consumo, y en lo relativo a Bienes y Servicios por la imputación de los alquileres y de los derechos sobre los Bienes Intangibles.

CPC-2020

ANEXO VI: ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

	Hacienda Pública					Ejercicio Anterior
	Reservas (1)	Ej. Anteriores (2)	No Asignados (3)	Ajuste Incorp. P.N. Ejerc.Ant(4)	Total (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	
Saldo Inicio		28.404.431.717,56	1.286.789.982,45	22.960.603.735,40	52.651.825.435,41	45.516.091.999,88
Asig. Resultados 2019		-2.722.218.391,23	-1.286.789.982,45	4.009.008.373,68		
Reserva:						
Incremento						
Uso						
Ajustes Var. Patrimoniales						
- Aumentos						
- Disminuc.						
Ajustes Res. Ej. Anteriores						
- Aumentos		93.019,06		9.015.583.898,88	9.015.676.917,94	6.036.792.979,18
- Disminuc.		-457.279.334,16		-113.644.190,60	-570.923.524,76	-187.849.526,10
Resultado Del Ejercicio			12.573.289.702,79		12.573.289.702,79	1.286.789.982,45
Saldos Cierre	0,00	25.225.027.011,23	12.573.289.702,79	35.871.551.817,36	73.669.868.531,38	52.651.825.435,41

ANEXO VI: ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

El presente Estado (fs. 253 TI) refleja el Patrimonio Neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el período:

(1) Reservas: Sin movimientos en el período.

(2) Resultado Ejercicios Anteriores: los aumentos corresponden a la venta de terrenos incorporados con anterioridad a la implementación del SIPAF, en tanto que las disminuciones corresponden en mayor medida al resultado negativo del ejercicio 2019 neto de la incorporación de los patrimonios netos, al ajuste de la cuenta contable “Construcciones en Proceso” en virtud de devoluciones de certificados de obras de años anteriores, y en menor medida al ajuste del saldo contable de la cuenta de préstamo del SPAR BID II y V, entre otros conceptos.

(3) Resultados no Asignados: corresponde al resultado del ejercicio 2020 de la A.C. más la variación producida en el ejercicio de los Patrimonios Netos de las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero, eliminando las transferencias y contribuciones de capital.

(4) Ajuste Incorporación Patrimonio Neto Ejercicios Anteriores: corresponde al Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores por la integración de los Patrimonios Netos de las Entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero según artículo 94° Ley N° 12510, eliminando las transferencias y contribuciones de capital. El aumento corresponde mayoritariamente al resultado positivo del ejercicio 2019 producto de la integración de patrimonios, y a los ajustes por inflación practicados de acuerdo a la RT N° 6 y Resolución N° 539/18 FACPCE realizado por ASSA, EPE, LIF SE, Fideicomiso Programa Producción de Medicamentos y ENERFE SAPEM. Las disminuciones responden a ajustes efectuados en Banco de Santa Fer SAPEM (e/l); y a la incorporación del asiento de apertura de la DPVyU. Las disminuciones son principalmente las devoluciones efectuadas a la A.C. en el marco del artículo 17° de la Ley N° 13977.

EPN-2020

ANEXO VII: ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Estado financiero (fs.254 a 255 T I) que advierte sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en un período determinado, las cuales se clasifican en actividades de operación, inversión y de financiamiento. En la variación del saldo al inicial y final de disponibilidades impactó fuertemente en el período el resultado neto de las actividades de operación, conjuntamente con la disminución de la actividades de inversión y financiamiento.

<i>Efectivo al inicio del ejercicio</i>	15.448.284.646,14
<i>Efectivo al final del ejercicio</i>	43.225.304.948,43
Variación Neta	27.777.020.302,29

Actividades de Operación		
Cobros		315.520.522.674,10
Otros Ingresos	9.662.715.046,60	
Sobre los Ingresos	73.506.435.709,56	
Sobre el patrimonio	20.169.660.831,34	
Sobre producción, consumo y transacciones	175.168.911.810,18	
Otros tributos de origen nacional	1.374.073.028,93	
Otros tributos de jurisdicción provincial	110.821.572,01	
Regímenes de garantía y fondos nacionales	171.488.999,64	
Tasas y tarifas	213.893.092,22	
Derechos	489.515.553,94	
Alquileres y concesiones	763.776,74	
Multas	634.062.533,98	
Contribución de mejoras	48.904,60	
Otros	631.269.188,94	
Otras entidades	15.238.064,07	
Venta de servicios	2.265.415.017,38	
Intereses por préstamos	46.459.210,29	
Intereses por depósitos	4.587.656.970,58	
Intereses por títulos y valores	145.412,69	
Arrendamiento de tierras y terrenos	9.255.323,86	
Benef. por diferencia de cambios	31.500.361,21	
Del sector privado	42.452.297,54	
De la administración nacional	21.778.491.090,90	
De gobiernos e instituciones pciales y municipales	3.227.348,98	
Del sector externo	2.428.053,95	
Del sector privado	23.000.000,00	
De la administración nacional	2.985.398.600,94	
Contribuciones para financiaciones corrientes	1.596.194.873,03	

ANEXO VII: ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Actividades de Operación		
Pagos		-273.967.316.032,93
Otros egresos	-8.510.882.285,12	
Personal permanente	-129.480.844.328,06	
Personal temporario	-13.898.871.197,43	
Servicios extraordinarios	-429.607.821,36	
Asignaciones familiares	-299.929.265,26	
Asistencia social al personal	-646.481.406,63	
Beneficios y compensaciones	-12.329.374,10	
Personal ejercicios vencidos	-528.807.752,27	
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	-1.280.466.415,96	
Textiles y vestuarios	-27.114.636,23	
Productos de papel, cartón e impresos	-37.304.755,05	
Productos de cuero y caucho	-32.847.881,61	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	-1.074.096.261,65	
Productos metálicos	-470.481,28	
Minerales	-6.084.201,21	
Otros bienes de consumo	-6.326.067.913,27	
Servicios básicos	-549.759.314,89	
Alquileres y derechos	-328.711.129,70	
Mantenimiento reparación y limpieza	-490.676.313,95	
Servicios técnicos y profesionales	-4.414.794.730,62	
Servicios comerciales y financieros	-115.720.157,99	
Publicidad y propaganda	-521.108.020,12	
Pasajes y viáticos	-28.884.933,04	
Impuestos, derechos, tasas y juicios	-204.808.349,89	
Otros servicios	-6.847.295.271,25	
Transferencias al sector privado p/financiar gtos. ctes	-30.732.106.413,21	
Transf. al sector privado p/financiar gtos. de capital	-69.729.337,52	
Transf. al sector público nacional para financ. Gtos. ctes.	-1.760.774,81	
Transferencias al sector público empresarial	-6.677.063.703,88	
Transf. a instit. pciales. y municipales p/fciar. gtos. ctes	-31.190.816.095,88	
Transf. a instit. pciales. y municipales p/fciar. gtos. de cap.	-941.891.419,61	
Intereses por préstamos recibidos	-2.914.813.885,42	
Disminución de préstamos a largo plazo	-417.471.927,38	
Disminución de cuentas y documentos a pagar	-267.033.025,22	
Otras pérdidas	-20.662.378,24	
Gastos figurativos de la adm. prov. para transf. ctes.	-24.640.002.873,82	
Flujo Neto de Efectivo generado por actividades de operación		41.553.206.641,17

ANEXO VII: ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

Actividades de Inversión		
Cobros		150.087.176.458,09
Acreditación inversión financiera	149.876.844.921,24	
Venta de activos	93.018,97	
Del sector privado	106.395.675,26	
De municipalidades	101.893.353,08	
Contribuciones para financiaciones de capital	1.949.489,54	
Pagos		-174.528.591.714,92
Constitución inversión financiera	-163.018.810.704,00	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	-5.591.144,65	
Productos de minerales no metálicos	-490.558,00	
Otros bienes de consumo	-6.300.667,97	
Mantenimiento reparación y limpieza	-27.614.489,82	
Servicios técnicos y profesionales	-5.237.492,40	
Servicios comerciales y financieros	-116.543,83	
Pasajes y viáticos	-951.365,50	
Otros servicios	-408.211.512,31	
Bienes preexistentes	-2.842.213,92	
Construcciones	-4.175.244.761,81	
Maquinaria y equipo	-1.614.231.458,50	
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	-5.055.314,86	
Obras de arte	-15.706,81	
Activos intangibles	-45.993.360,85	
Bienes de uso – ejercicios vencidos	-30.746.660,40	
Transf. al sector privado p/financiar gtos. de capital	-76.476.316,31	
Transf. a instit. prov. y municip. p/financ. Gtos de cap.	-28.052.243,03	
Aportes de capital	-161.000.000,00	
Prestamos a largo plazo	-311.720.332,17	
Increment. activos difer. adelantos a proveed. y contratistas	-287.589.362,08	
Gastos figurativos de la adm. prov. para trans. capital	-4.316.299.505,70	
Flujo Neto de Efectivo generado por actividades de inversión		-24.441.415.256,83

ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES

INFORME DE LOS AUDITORES

OBJETO:

Cuenta de Inversión Ejercicio 2020: Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2020; Cuadro anexo Cuentas de Orden: Contabilidad de Responsables.

ALCANCE:

El presente informe se basa en los procedimientos aplicados según Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública vigentes, información adicional extraída del SIPAF Módulo Responsables.

ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:

El artículo 94° de la Ley N° 12510 (y su modificatoria N° 13985) en su inciso b) establece entre los Estados financieros y patrimoniales a incluir en la Cuenta de Inversión (CI), el correspondiente al estado de resultados del sistema de cargos y descargos de responsables establecido en el artículo 57° inciso a). En cumplimiento de ello, a fs. 675/679 T.I la Contaduría General de la Provincia incorpora el citado estado.

Asimismo, la referida norma legal cita el Balance General de la Administración Centralizada como integrante de la Cuenta de Inversión. Entre los estados que lo integran están las Cuentas de Orden acompañadas a fs. 241 T.I. De las mismas, las referidas a la Contabilidad de Responsables son: Responsables (cuenta activa) y Fondos por Invertir, Cuentas a Rendir, Cuentas Rendidas a Aprobar y Cuentas Observadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia (cuentas pasivas).

En el **Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2020** se incorpora como cargos 2020, el total de los ingresos del año sean por transferencias de la Tesorería General de la Provincia o por recaudación propia y para definir los descargos 2020, se considera el último balance presentado según información de la Contaduría General de la Provincia.

Se aclara que el último Balance Trimestral de Movimiento de Fondos (BTMF) utilizado por la Contaduría General de la Provincia como corte para tomar los descargos, no es coincidente en varios casos, con el último BTMF presentado al Tribunal de Cuentas de la Provincia al 31-12-2020.

En cuanto al anexo **Contabilidad de Responsables al 31-12-2020 (fs. 268/269 T.I)**, tiene carácter acumulativo, la cuenta deudora refleja el total de cargos formulados a cada Institución de la Administración Central pendientes de aprobación por el TCP; las cuentas acreedores reflejan las distintas etapas en que se encuentran esos cargos.

Las cuentas fondos por invertir y cuentas a rendir reflejan los fondos que tienen los responsables en su poder, ya sea en disponibilidades (\$14.511.649.399,55) o pendiente de rendición (\$ 141.491.896.305,06). Estas cifras incluyen aquellas cuentas a rendir cuyo plazo de rendición al 31/12/20 se encontraba vencido en los términos de la Ley N° 12510 (y su modificatoria N° 13985) artículos 213° y 214°.

En Anexo que integra el presente Informe, obra detalle Jurisdiccional de los montos por cargos pendientes con plazo de rendición vencido al 31-12-2020.

ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES

INFORME DE LOS AUDITORES

Recomendación:

Incorporar en la Contabilidad de Responsables bajo la forma SIPAF a la totalidad de las Entidades u Organismos que forman parte de la Administración Pública Provincial.

concluirse con las aclaraciones expuestas en el acápite pertinente, que el Estado de Resultados de Cargos y Descargos ejecutados durante el ejercicio 2020 incluido en la Cuenta de Inversión, expone razonablemente los datos relevados para las Jurisdicciones con cuentas administradas por el Sistema.

CONCLUSIÓN:

En base a la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia y a los datos que surgen de los estados analizados y del SIPAF, puede

En lo que respecta a la Jurisdicciones con cuentas “no administradas” no puede arribarse a idénticas conclusiones al no tener automaticidad de corte en la información.

CR-20

Subanexo I

Anexo Cargos con plazo de rendición vencidos al 31/12/2020

Jurisdicciones	Importe
Cámara de Senadores	26.368.331,93
Cámara de Diputados	27.016.968,90
Poder Judicial	1.987.655.217,83
Poder Ejecutivo - Gobernación	0,00
Servicio Público Provincial de Defensa Penal	1.704.897,53
Ministerio Público de la Acusación	0,00
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado	0,00
Ministerio de Gestión Pública	0,00
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	875.955,15
Ministerio de Seguridad (*)	18.370.082.481,29
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Div.	145.025.700,14
Ministerio de la Producción	88.507.221,13

**ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y
DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES - SUBANEXO 1**

Anexo Cargos con plazo de rendición vencidos al 31/12/2020

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología	1.908.226.409,04
Ministerio de Economía y Cuentas Especiales	16.265.706,82
Ministerio de Educación (*)	3.820.263.424,67
Mrio. de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	6.925.120,10
Ministerio de Cultura	405.617.446,48
Ministerio Salud (*)	15.891.051.260,48
Ministerio de Medio Ambiente	196.875.082,55
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	117.371.439,37
Ministerio de Obras Públicas	0,00
Ministerio de Infraestructura y Transporte	357.133.840,53
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat	1.505.930.958,16
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0,00
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.944.249,62
Ministerio de Desarrollo Social	757.363.365,98
Ministerio de Innovación y Cultura	25.267.250,63
Tribunal de Cuentas	0,00
Secretaría de Estado de Hábitat	34.786.230,10
Secretaría de Estado de Energía	0,00
Secretaría de Estado. Igualdad y Género	41.096.550,17
Fiscalía de Estado	39.829,25
Defensoría del Pueblo	125.467,87
Sindicatura General de la Provincia	0,00
Instituto Autárquico Pcial. de Industrias Penitenciarias	0,00

ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES - SUBANEXO 1

Anexo Cargos con plazo de rendición vencidos al 31/12/2020

Ente Zona Franca Santafesina	5.088.007,10
Administración Provincial de Impuestos	202.761.625,02
Servicio de Catastro e Información Territorial	165.039,91
Caja de Asistencia Social - Lotería	33.306.482,57
Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	0,00
Dirección Provincial de Vialidad	8.567.365,72
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	1.785.103.347,44
Aeropuerto Internacional Rosario	0,00
Ente Regulador de Servicios Sanitarios	0,00
Ente Aeropuerto Sauce Viejo	322.400,82
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	0,00
Instituto Autárquico Provincial de Obra Social	535.987.561,87
Santa Fe Gas Energía Renovables	0,00
Radio y TV Santafesina S.E.	0,00
Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.	0,00
Empresa Provincial de la Energía	0,00
Banco Santa Fe SAPEM	0,00
CEMAFE Héroes de Malvinas	1.344.628,20
Hospital Doctor José María Cullen	71.089.634,94
Hospital de Niños Dr. Alassia	55.972.772,61
Hospital Julio César Villanueva San Cristóbal	0,00
Hospital Dr. Carlos Vera Candioti	1.143.605,22
Hospital Protomédico Manuel Rodríguez	181.904,88
Hospital de Ceres	2.824.717,17
Hospital Dr. Emilio Mira y López	9.952.437,25
Hospital J. B. Iturraspe	51.977.327,52

ANEXO VIII: ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CARGOS Y DESCARGOS - CONTABILIDAD DE RESPONSABLES - SUBANEXO 1

Anexo Cargos con plazo de rendición vencidos al 31/12/2020

Hospital Sayago	676.210,49
Colonia Psiquiátrica Oliveros	238.726,37
Hospital Helvecia	0,00
Hospital Regional Vera	252.440,98
Hospital Central de Reconquista	75.220.388,17
Hospital del Centenario	185.084.581,59
Hospital Eva Perón	65.575.602,51
Hospital Provincial de Rosario	60.765.568,95
Hospital de Niños Zona Norte	0,00
Hospital Psiquiátrico Agudo Ávila	1.197.921,80
Hospital San Carlos de Casilda	881.296,13
Hospital Geriátrico de Rosario	0,00
Hospital San José de Cañada de Gómez	381.911,34
Hospital de Venado Tuerto	41.752.441,47
Total	48.932.336.353,76

(*) Estas Jurisdicciones conforman el 78% del total de cargos pendientes de rendición vencidos al 31-12-2020; reflejando a continuación la incidencia de los conceptos mas significativos para cada una:

- Ministerio de Seguridad:

Gastos en Personal	\$ 14.957.566.627,65
--------------------	----------------------

-Ministerio de Educación:

Transferencias	\$2.814.384.307,69
----------------	--------------------

- Ministerio de Salud:

Gastos en Personal	\$ 9.360.087.271,64
--------------------	---------------------

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 1

ESTADO DE LA DEUDA PROVINCIAL

Se confeccionan los siguientes cuadros con información relevada a fs. 229/230 T I y Nota de elevación C.I., a fin de permitir una simple visualización de la composición y variación de la Deuda al cierre ejercicio 2020:

Con el Sector Financiero	69.931.146.213,86	96,44
* Nacional	9.000.000.000,00	
- Banco de la Nación Argentina	4.000.000.000,00	
- Banco de Santa Fe	5.000.000.000,00	
* Fondos Fiduciarios	5.352.280.413,91	
-Ley 13977-13978	5.352.280.413,91	
* Internacional	55.578.865.799,95	
Con Org. Internacionales	3.078.890.510,90	
- BIRF	2.245.439.930,48	
Prog. Infraest. Vial R 19	1.069.434.376,86	
Programa Inf. Vial. Pcial (PIVIP)	1.077.211.700,78	
Proy. Prev. Inund. Urbano (PIDU)	98.793.852,84	
- BID	833.450.580,42	
SPAR VI	181.008.218,55	
PROAS – AGUA POTABLE	81.556.673,72	
PROMEBA	22.163.814,93	
PMGM	548.721.873,22	
Con Otros Organismos	52.499.975.289,05	
OPEP-Acueducto Desvió Arijón Etapa II	1.501.396.781,20	
Fondo Kuwait – Acueducto Reconquista Etapa I	2.802.207.839,60	
Fondo ABU-DHABI -Acueduc. Desvío Arijón II	2.514.940.654,25	
OPEP – Acueducto Reconquista Etapa II	3.606.430.014,00	
Títulos de Deuda Pública Ley 13.543	42.075.000.000,00	

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 1

ESTADO DE LA DEUDA PROVINCIAL

Con el Sector No Financiero	2.582.387.122,91	3,56
* Deuda Consolidada	2.404.792.170,54	
Títulos de deuda - Ley 13977	1.769.494.446,00	
Cheques pago diferido – Ley 13977	635.280.616,49	
Otros	17.108,05	
* Programa Equipar Ley N.º 13566	177.594.952,37	
* Fondo Inversión y Desarrollo (FONDAGRO)	0,00	
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL	72.513.533.336,77	100,00 %

Otros Conceptos de Deuda	58.429.075.103,21
* Deuda Flotante	43.564.075.103,21
Sueldos y Aportes	10.481.453.154,47
Contratistas incluye D.P.V. Dec. N°2812/89	1.807.218.770,60
Proveedores	5.252.709.104,84
Municipalidades y Comunas	4.404.599.356,99
Caja de Jubilaciones	
<i>Pasividades a Pagar</i>	4.782.686.610,85
Caja de Asistencia Social	
<i>Deuda por Explotación Juegos</i>	2.473.519.682,22
<i>Deudas Fiscales</i>	65.487.950,54
<i>Transferencias MmyCC</i>	953.201,96
Servicios Deuda	289.447.575,52
Otros	14.005.999.695,22
* FUCO	14.865.000.000,00
TOTAL DEUDA PROVINCIAL	130.942.608.439,98

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 1

ESTADO DE LA DEUDA PROVINCIAL

El total de deuda corresponde a la Administración Central, Organismos Descentralizados que consolidan e Instituciones de Seguridad Social. No se incluyen intereses devengados, los mismos se ejecutan cuando se produce su exigibilidad, criterio utilizado para la formulación del presupuesto.

Integra la deuda pública con el Sector Financiero Nacional el endeudamiento asumido con el Nuevo Banco de Santa Fe SA, por la suma de \$5.000.000.000,00. Todo ello en el marco de la Ley de Presupuesto N° 13938 que fijó en \$3.000.000.000,00 el monto de las operaciones a corto plazo a que refiere el art. 48 de la Ley de N° 12510, y en la Ley N° 13501 por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pagos y/o financiarse por un valor nominal en circulación de hasta \$2.000.000.000,00.

Así también y en el marco de la Ley N° 13978 por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos por un total de hasta \$ 15.000.000.000,00 o su equivalente en moneda internacional con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el financiamiento total o parcial de las erogaciones necesarias para la atención de la Pandemia por COVID-19, se suscribió un contrato de mutuo con el Banco Nación Argentina por un monto de \$4.000.000.000,00 con destino a la cobertura de gastos e inversiones necesarios para afrontar la Pandemia por COVID-19.

Asimismo en el marco de la Ley N° 13977 que declaró el estado de necesidad pública en materia social, alimentaria y sanitaria, de las contrataciones públicas, financieras y de seguridad en la Provincia y en

los lineamientos de la Ley N° 13978 (emergencia COVID-19) se recibió un préstamo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma de \$4.600.000.000,00 dentro del marco del Programa Nacional para la Emergencia Financiera Provincial. Se destinaron \$ 2.000.000.000,00 para recomponer el FUCO y \$ 2.600.000.000,00 para la atención Pandemia COVID-19.

Si bien por Decreto N° 934/20 emitido en el marco de las facultades conferidas por la Ley N° 13977, se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal de circulación de 2.000.000.000,00, el mismo no tuvo ejecución en el ejercicio.

Comparando con el ejercicio anterior, en el incremento del endeudamiento con el Sector Financiero Internacional impactó la devaluación del peso argentino cuya variación en la cotización del dólar fue de \$ 59,89 ejercicio 2019 a \$ 84,15 para el presente, y los desembolsos del Fondo Abu Dhabi destinado a ejecutar la obra Acueducto Desvío Arijón – Etapa II, entre otras líneas de préstamos internacionales.

Se visualiza en el total de deuda pública provincial el financiamiento obtenido mediante la emisión de Títulos de la Deuda en Moneda Extranjera - Ley N° 13543. Por la citada Ley se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer deuda pública por hasta la suma de U\$S 500.000.000 y/o su equivalente en otras monedas con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública dentro del territorio provincial.

En el presente ejercicio se canceló el Programa

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 1

ESTADO DE LA DEUDA PROVINCIAL

de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal Ley N° 12546 (BIRF 7352), el Programa de Servicios Básicos Municipales Ley N° 12809 (BIRF 7385) y el Fondo de Inversión y Desarrollo (FONDAGRO) Ley N° 13622.

La razonabilidad de las cifras expuestas como deuda de las distintas líneas de crédito internacionales, así como las variaciones y novedades del ejercicio, han sido informadas en el acápite Ministerio de Economía y Cuentas Especiales.

Con el Sector no Financiero el incremento se debió a la consolidación de deudas a través de Títulos de deuda y Cheques de pago diferido en el marco de la Ley N°13977. Se creó por Decreto N° 415/20 el Programa de Emisión de Deuda para el ejercicio 2020 por un valor máximo de \$4.500.000.000,00 con destino a renegociar los contratos públicos y/o cancelación de deuda en los términos del artículo 54° de la Ley N° 13938 y artículo 20° de Ley N° 13977 y se autorizó al Ministerio de Economía la emisión de cheques de pago

diferido por la suma de \$1.500.000.000,00.

En este ejercicio, la Nación no retuvo de los recursos coparticipables las deudas de las Municipalidades de Carcaraña, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro con el ENOHSA, donde la Provincia es garante y fiador solidario.

En el marco Ley N° 8973 se utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales. Durante el presente ejercicio y siempre en el marco de la Ley N° 13977 se recompuso el mismo en un monto de \$2.000.000.000,00.

Si se considera la Deuda Pública - sector financiero internacional y sector no financiero (deuda consolidada/Otros)-, las cifras expuestas a fs. 230 TI CI permiten ponderar los movimientos contables totalizadores de los incrementos y disminuciones ocurridos en el período 2020, según el siguiente detalle:

Saldos de Inicio ejercicio bajo análisis	39.945.497.030,56
<u>Incrementos:</u>	
*Desembolsos/gastosUEC. 21.111.906.266,02	
*Ajustes 16.324.414.301,91	
<u>Disminuciones:</u>	
*Amortizaciones 2.137.778.707,72	
*Ajustes 2.730.505.554,00	
Saldos al 31-12-2020	72.513.533.336,77

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL

INDICADORES FISCALES

Si bien en el acápite Responsabilidad Fiscal se evalúa la ejecución presupuestaria de la Provincia en el marco de la Ley N° 25917 modificada por la Ley N° 27428 y N° 27467, en el presente Anexo se explicitan los indicadores que a tenor de las disposiciones constitucionales y legales vigentes establecen niveles máximos de endeudamiento que la Provincia debe contemplar:

I- Artículo 55° inciso 12 - Constitución Provincial: “El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial”.

Artículo 70° - Ley N° 12510 (reglamenta el precepto constitucional): relación al cierre del ejercicio financiero anterior entre la sumatoria de la amortización, interés, eventuales actualizaciones de capital, comisiones y todo otro cargo proveniente del endeudamiento y el conjunto de los recursos recaudados excluidos los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la totalidad de la Administración Provincial.

Respecto a este indicador cuya relación debe ser inferior al 25%, el mismo alcanza el 1,99%.

Servicio de la Deuda
Ingresos Corrientes de libre disponibilidad

Según Información suministrada por la Contaduría General de la Provincia (en millones):

$$\frac{6.788,47}{340.387,28} = 1,99\%$$

II- Artículo 21° - Ley N° 25917 modificada por artículo 15° - Ley N° 27428 – Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno: "... Los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Cabe destacar que el cumplimiento de este indicador fue suspendido para el Ejercicio 2020, en virtud de la Ley de Presupuesto Nacional N° 27591 artículo 21°, a la cual la Provincia adhiere en virtud del Decreto N° 0001/2021.

Así las cosas y a modo de referencia se expone el indicador para el presente ejercicio.

Servicio de la Deuda
Ingresos Corrientes– Participación a MMyCC

Según Información suministrada por la Contaduría General de la Provincia (en millones):

$$\frac{6.788,47}{338.178,95} = 2,01\%$$

ADP-2020

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

Avales otorgados por la Provincia de Santa Fe y Garantías otorgadas sobre la coparticipación federal de impuestos.

INFORME DEL AUDITOR

OBJETO:

Cuenta de Inversión Ejercicio 2020: Avales y garantías otorgadas por la Provincia de Santa Fe.

quedando una deuda de U\$S 36.052.726,53 que fue cancelada por la Provincia mediante ejecución de la garantía en cuotas hasta 2014. Debe realizarse el seguimiento del reclamo que la Provincia lleva adelante, a través de Fiscalía de Estado.

ALCANCE:

El presente informe se basa en los procedimientos aplicados según Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública vigentes e información extraída del SIPAF.

3- Préstamos del ENOHSA a las Municipalidades de Fray Luis Beltrán, San Carlos Centro y Carcarañá: Se ejecutó la garantía y se encuentran pendientes de recupero las cuotas que fueron descontadas de la Coparticipación Federal de Impuestos.

ACLARACIONES, COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES:

Se acompaña Informe Complementario respecto de la verificación de documentación respaldatoria proporcionada por CGP. Al respecto surgen las siguientes consideraciones, algunas de las cuales son reiteración de años anteriores:

4- "The Export- Import Bank or Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR: La deuda fue cancelada por el Tesoro Nacional y resta definir su compensación.

1- Saneamiento Santa Fe – BID: Aguas Provinciales de Santa Fe SA presentaba los certificados al SVOA y éste abonaba con fondos del FONAVI que estaban destinados a la DPVyU. La deuda de la Provincia hacia esta última se tomó u\$s 1= \$1 y asciende a \$ 1.722.924,99 (valores 20-02-1997). Correspondería su inclusión en una compensación con la DPVyU a fin de regularizar esta situación.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las aclaraciones expuestas y luego del análisis realizado, se concluye que el estado de avales y garantías otorgados por la Provincia y los asumidos por la misma por préstamos otorgados a Municipios y Comunas presenta razonablemente la información al 31-12-2020, reflejando la situación existente a dicha fecha.

2- Optimización y ampliación servicio agua potable y cloaca Santa Fe-Rosario BIRF: Aguas Provinciales de Santa Fe SA, dejó de abonar las cuotas a partir de 2004

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

Avales otorgados por la Provincia de Santa Fe y Garantías otorgadas sobre la coparticipación federal de impuestos - CONTINUACIÓN

**INFORME COMPLEMENTARIO
 AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS POR LA PROVINCIA**

Marco de Referencia:

El artículo 94° de la Ley N° 12510, en su inciso b) exige que la Cuenta de Inversión contenga la situación de la deuda pública de la Administración Provincial desagregada por préstamo. Tal información se proporciona en Tomo I – C.I. a fs. 229 y siguientes, donde se detalla por cada uno la normativa que le dio origen y los montos acumulados al cierre del ejercicio, tanto el utilizado, el amortizado y el adeudado.

Aclaraciones y comentarios:

Se verificó cada operación en sus aspectos normativo, cuantitativo y de exposición, efectuando constataciones con los siguientes estados incorporados en la Cuenta de Inversión 2020, entre otros: Ejecución de Recursos, Ejecución de Gastos, Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial, Estado de la Deuda Provincial acumulada al mes de diciembre de 2020, Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2020 y sus Notas Anexas, Cuentas de Orden, Cuadro Evolución de los Servicios de la Deuda Pública Provincial.

El tipo de cambio empleado para la medición de los préstamos en dólares fue de \$ 84,15 (cotización al 31.12.20 divisa Banco Nación).

Las amortizaciones devengadas y no pagadas se reflejan en la deuda presupuestaria. Las diferencias entre los cuadros de la Cuenta de Inversión derivan de importes no registrados en presupuesto. Los montos avalados y no utilizados se reflejan en cuentas de orden. Al finalizar las amortizaciones se determinan, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en los registros presupuestarios o contables.

PROMUDI

Tiene a su cargo los siguientes programas:

PROMEBA – Programa Mejoramiento de Barrios

Por la Ley N° 11632 modificada por Ley N° 11913 la Provincia adhirió al Contrato de Préstamo N° 940/OC –AR- que fue celebrado entre Nación y el BID. El monto máximo autorizado para endeudarse fue de u\$s 3.223.200,00 y cuenta con la garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El préstamo está destinado a procurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas que enfrentan deficiencias severas de vivienda.

Durante el ejercicio no hubo nuevos desembolsos, abonándose las amortizaciones correspondientes consistentes en dos cuotas de u\$s 100.672,22 cada una, las que se registraron presupuestariamente en la Jurisdicción 36 Saf.11, y determinan un saldo al cierre de U\$S 263.384,61 (\$ 22.163.814,93).

PDM III- Proyecto de Servicios Básicos Municipales

Mediante Ley N° 12809 se autorizó oportunamente al Poder Ejecutivo a adherir al Proyecto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en el marco del Proyecto N° 7385-AR que estuviera destinado a la asistencia financiera para la ejecución de inversiones en infraestructura de servicios municipales.

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

Durante el período no hubo nuevos desembolsos, mientras que las amortizaciones por u\$s 840.517,40 efectuadas en el ejercicio y registradas en saf 4 Jurisdicción 36 determinaron la cancelación financiera del programa y consecuentemente la inexistencia de saldo adeudado al cierre del ejercicio.

PMGM – Programa Mejora Gestión Municipal

Por el artículo 1º de la Ley Nº 13011 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a adherir a este programa del Ministerio del Interior y a subrogar al Gobierno Nacional en los derechos y obligaciones asumidos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el convenio de préstamo celebrado oportunamente.

Se identifica como BID 1855 OC/AR y está destinado a introducir herramientas y procesos que permitan mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales.

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es el equivalente a u\$s 15.000.000. Se garantiza con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Durante el ejercicio se amortizaron cuotas por u\$s 545.218,78 (registradas en Jurisdicción 36 Saf 15), por lo que el monto adeudado al cierre arriba a u\$s 6.520.759,04 (\$ 548.721.873,22).

Programa FONDAGRO – Ley Nº 13622

Por la Ley Nº 13622 se crea el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe. Entre sus recursos se autorizan operaciones de crédito público con el Estado Nacional con un plazo mínimo de amortización de 12 meses, 0% tasa de interés, monto máximo autorizado de \$ 250.000.000, pudiendo ampliarlo hasta en un 50%, con destino a la asistencia financiera y/o préstamos a productores radicados en la Provincia. La garantía es la coparticipación federal de impuestos.

Durante el ejercicio no se registraron nuevos desembolsos, aunque sí se amortizaron cuotas que totalizaron la suma de \$ 31.630.666,66 reflejadas en SAF 17 Jurisdicción 36, arribando consecuentemente a cierre del ejercicio con la cancelación total del saldo adeudado.

Programa Equipar Santa Fe – Ley Nº 13566 y Decretos Nºs 2356/16 y 2833/16

Por la Ley Nº 13566 se crea el programa Equipar Santa Fe cuya finalidad es promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de los rodados, herramientas, maquinarias y otros equipos de uso habitual pertenecientes a las Municipalidades y Comunas de la Provincia. Se autoriza operaciones de financiamiento de hasta \$ 1.000 millones. La Provincia los adquiere con financiamiento mínimo de 12 meses y por convenio los cede en forma onerosa a la entidad solicitante.

No se registraron desembolsos en el transcurso del ejercicio, se amortizaron \$ 256.788.330,41 se verifican en J.36 saf 1, por lo que el saldo al cierre del ejercicio es de \$ 177.594.952,37.

Ministerio de Infraestructura y Transporte - SPAR

Tiene a su cargo el siguiente programa:

Cooperativa Agua Potable Rural BID VI

Mediante la Ley Nº 11401/95 se aprobó un convenio entre la Nación y la Provincia por U\$S 30.000.000,00 destinado a construir, ampliar y/o mejorar sistemas de abastecimiento de agua potable, de evacuación de escretas y obras de saneamiento para determinadas poblaciones con financiación del BID (Cooperativas de Agua Potable). La deuda de capital al cierre de 2020 asciende a u\$s 2.151.018,64 (\$ 181.008.218,56).

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

Esto último considerando que las amortizaciones del ejercicio fueron por un total de u\$s 737.124,95 y se exponen en el Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 66 Saf.2.

Ministerio de Infraestructura y Transporte – PROAS

Por la Ley N°13049 se aprueba el Convenio Marco celebrado en agosto/09 con el ENOHSA, con destino al financiamiento de obras dentro del Prog. de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Menores y siendo garantizado con la coparticipación federal de impuestos. El préstamo es del BID por un total de \$ 22.000.000.- y está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

Durante el ejercicio 2020 no se recibieron nuevos desembolsos, se efectuaron amortizaciones por u\$s 51.336,41 (SAF 4 de Jurisdicción 66) y ajustes que permiten arribar a un saldo adeudado al 31-12-2020 de u\$s 969.182,10 (\$ 81.556.673,72).

Aguas Provinciales de Santa Fe

Saneamiento Santa Fe – BID

Por Ley N° 10413/89 se facultó al Poder Ejecutivo a contraer créditos con cargo a recursos del Programa Global de Desarrollo Urbano y con garantía de la coparticipación federal.

Aguas Provinciales de Santa Fe SA presentaba los certificados al SVOA, quien abonaba con fondos del FONAVI y los descontaba de los montos que debía remitir a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Por lo tanto, la deuda es de la Provincia con la DPVU, siendo así registrado por esta en su Situación del Tesoro al 12/2020 (Valores Activos – Cuentas por Cobrar), y cuantificada en \$ 1.722.924,99 (pesos del 20-02-1997 según nota inserta al pie del cuadro de avales).

No hay novedades respecto de lo informado en el ejercicio anterior, se continúa en espera de una futura compensación.

Ministerio de Economía

Financiamiento Inversión Pública

Mediante la Ley N° 13543 se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer deuda pública para financiar total o parcialmente proyectos de inversión pública en el territorio provincial, hasta un máximo es u\$s 500.000.000.

A través de las Resoluciones N° 708/16 ME y N° 163/17 ME se dispuso la emisión de Títulos Públicos con emisiones de u\$s 250.000.000 respectivamente y pactando amortización anual de los mismos.

Al 31-12-2020 se encontraban adeudados el total de la emisión, que expresados a la cotización de cierre \$ 84,15, arroja un saldo de \$ 42.075.000.000,00, importe el cual se encuentra expuesto en el Estado de la Deuda al cierre.

A diferencia de lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2019, la operatoria no es reflejada este año dentro de los “Avalos otorgados por la Provincia de Santa Fe”. Las razones para el cambio de criterio radican, de acuerdo a información recabada en la Unidad Rectora Central, en la inexistencia de acto administrativo que afectara recursos de coparticipación como garantía, a pesar esto de ser una opción prevista en la Ley.

Nuevos endeudamientos en el ejercicio originados desde el Ministerio de Economía.

Préstamo con el Banco Nación Argentina SA

Mediante el artículo 1° la Ley N° 13978, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos por un monto total de hasta \$15.000.000.000,00, para el

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

financiamiento de las erogaciones que importe la atención de la Pandemia por COVID-19.

En dicho marco se aprobó mediante Decreto N° 808/20 (modificado por Decreto N° 1136/20) el Modelo de Contrato de Préstamo con el Banco de la Nación Argentina por un monto de hasta \$4.000.000.000,00 con destino a la cobertura de gastos e inversiones relacionados con la atención de la Pandemia por COVID-19. El préstamo está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

En el presente ejercicio se recibió el único desembolso establecido en el contrato (reflejado en la Ejecución de Recursos de la Jurisdicción 96), no se realizaron amortizaciones, por lo tanto el saldo adeudado al cierre es de \$4.000.000.000,00.

Se verifica el ingreso del crédito en la Ejecución del Presupuesto de Recursos de la Jurisdicción 96.

Préstamo con el Nuevo Banco de Santa Fe SA

Mediante el artículo 22° la Ley N° 13977, se autorizó al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público hasta la suma de \$16.000.000.000,00; con el objeto de recomponer las existencias del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales a la Vista (FUCO).

En dicho marco mediante Decreto N° 309/20 se facultó al Ministerio de Economía a suscribir un Contrato de Préstamo con el Nuevo Banco Santa Fe SA por un monto de hasta \$5.000.000.000,00 con destino a atender necesidades de financiamiento de corto plazo y luego continuado por Decreto N° 2026-20. El préstamo está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

En el presente ejercicio se recibió el único desembolso (reflejado en la Ejecución de Recursos de la Jurisdicción 96), no se realizaron amortizaciones, por lo tanto el saldo adeudado al cierre es de \$5.000.000.000,00

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

En el marco de las Leyes N°s 13977 y 13978, mediante Decreto N° 536/2020 se aprueba el Convenio de Asistencia Financiera – Programa para la Emergencia Financiera Provincial celebrado entre el Estado Nacional, la Provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por lo cual el Fondo entrega a la Provincia en calidad de Préstamo hasta la suma de \$ 4.600.000.000,00, conformado por \$ 2.000 millones para recomposición del FUCO (artículo 22° - Ley N° 13977) y 2.600 millones para financiamiento erogaciones para la atención de pandemia COVID-19 (artículo 1° - Ley N° 13978).

El préstamo está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

El plazo de gracia es hasta el 31-12-2020 siendo el primer vencimiento de la cuota de amortización de capital en enero del 2021. Los intereses se devengarán a partir de cada desembolso sobre el capital actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y se capitalizarán hasta el 31-12-2020.

En el presente ejercicio se recibió 2 desembolsos de \$2.300 millones cada uno, y se capitalizaron intereses en virtud de lo dispuesto a la Clausula Tercera Inciso C) del Convenio Anexo del Decreto 536/2020 (reflejado en la Ejecución de Recursos de la Jurisdicción 96), no se realizaron amortizaciones, mas los ajustes al cierre, el saldo adeudado es de \$5.352.280.413,91.

Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo de las Provincias Argentinas

Tiene a su cargo los siguientes programas:

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal

La Ley N° 12546 autorizó oportunamente al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (PMG) del Mrio. del Interior de la Nación destinado a la asistencia financiera a los gobiernos provinciales para introducir herramientas y procesos que permitan la modernización de la gestión pública, en el marco del convenio de préstamo BIRF n° 7352-AR, el cual contemplaba un monto máximo de u\$s 20.000.000.

En este ejercicio se culminó con la amortización del préstamo, que por un total de u\$s 1.456.697,23 (\$101.575.147,81) se exponen en Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 Saf. 8, no reflejándose por consiguiente saldo al cierre.

Programa de Infraestructura Vial Provincial

Mediante la Ley N° 12515, se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Programa de Infraestructura Vial Provincial del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios de la Nación, con destino al mejoramiento de la red vial provincial a través de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma).

En dicho marco se encuentra vigente lo previsto por el Decreto N° 557/12 por el que se aprueba el modelo de convenio adicional por u\$s 29.900.000. Este nuevo préstamo se identifica como BIRF 7833 y también está garantizado con la coparticipación federal de impuestos.

Considerando las amortizaciones del período, conformado por dos (2) cuotas de u\$s 365.534,83 cada una y registradas en SAF 8 de Jurisdicción 36, el saldo adeudado al cierre es de u\$s 12.801.089,73 (\$ 1.077.211.700,78).

Fondo OPEP (Organización de Países Exportaciones de Petróleo)

- Por la Ley N° 13466 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional hasta u\$s 50.000.000 cuyo destino es la Construcción del Acueducto Reconquista – Etapa II, comprensivo de los ramales de agua y sistema de gestión de acueducto. Se identifica como Préstamo 1636 PB OPEP. Durante el año 2020 se recibieron desembolsos por u\$s 219.894,81, siendo este uso del crédito reflejado en la “Ejecución del presupuesto de recursos” de Jurisdicción 36. Se amortizaron dos cuotas de u\$s 1.785.710,00 cada una de ellas, reflejadas en Saf 8 de Jurisdicción 36, por lo que el saldo al cierre es expuesto por un total de u\$s 42.857.160,02 (\$ 3.606.430.014,00).

- Por la Ley N° 13760 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el desarrollo internacional hasta u\$s 50.000.000 con destino a la ejecución del Acueducto Desvío Arijón Etapa II con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos. Durante al año 2020 se recibieron desembolsos, los cuales totalizaron u\$s 8.085.706,40, siendo el saldo al cierre del ejercicio u\$s 17.841.910,65 (\$ 1.501.396.781,20).

Fondo ABUDHABI

Por la Ley N° 13644 se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo - ADFD hasta la suma de 293.840.000 dirhan de Emiratos Arabes Unidos con destino a la ejecución del Acueducto Desvío Arijón – Etapa II con garantía de la Coparticipación Federal de Impuestos. Durante el año 2020 se recibieron desembolsos que totalizan la suma de u\$s 14.808.858,94, debiendo considerarse dentro de los mismos la regularización producida por Decreto N° 787/20 tal como fuera informado el ejercicio anterior. No registrándose amortizaciones en el ejercicio el saldo al cierre arriba a

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

un total de u\$s 29.886.401,13 (convertido a pesos alcanza la suma de \$ 2.514.940.654,25).

Se verifica el ingreso del crédito en la Ejecución del Presupuesto de Recursos de la Jurisdicción 36.
Programa de Infraestructura Vial

Por Ley N° 12653, se aprobaron los convenios celebrados por la Provincia con la Dirección Nacional de Vialidad el 14-11-2005 y su complementario n.º 1, del 24-02-2006, registrados con los n.ºs 2780 y 2781, respectivamente, por los que se comprometió a realizar el proyecto y obra para transformar la RN 19, Tramo RN 11-RN 158 en Autovía. También se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir con el BIRF los documentos necesarios para obtener el financiamiento de la obra, con garantía de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El 12-06-2007 se suscribió el convenio de préstamo N° 7429-AR con el BIRF por un total de u\$s 126.700.000 que ya fue desembolsado. Las amortizaciones comenzaron en abril de 2012 y finalizan en octubre de 2021. Se exponen en el Estado de Ejecución de Gastos de la Jurisdicción 36 saf.8 y considerando que allí se registró el pago de dos cuotas de amortización en el año, por un total de u\$s 12.706.789,62, la deuda al cierre es de u\$s 12.708.667,58 (\$ 1.069.434.376,86)

Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia

Obras de Protección contra Inundaciones

Por el artículo 2º de la Ley N° 11515 se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio con el Estado Nacional mediante el cual la Provincia subroga a la Nación en los derechos y obligaciones acordados entre esta última y el "The Export- Import Bank or Japan (Jexim) - Préstamo N° 3830 AR. El total fue de 1.062.772.083 yenes.

Las cuotas de amortización e intereses se fueron oportunamente devengadas pero no canceladas.

En Informe del la Cuenta de Inversión 2018 ya se informó que Nación canceló la deuda de la Provincia con países nucleados en el Club de París y que se encontraba pendiente acordar un mecanismo de compensación de deudas y créditos entre ambos, lo cual a la fecha no registra adelantos. El monto informado al cierre es de u\$s 10.290.202,21 por capital y u\$s 3.081.860,27 por intereses.

Implementación de Medidas de Prevención de Inundaciones de origen pluvial y fluvial y drenaje urbano

Mediante el artículo 2º de la Ley N° 12809, modificado por la Ley N° 12852 se autorizó al Poder Ejecutivo a adherir al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano – Préstamo N° 7382-AR destinado a instrumentar la aplicación de medidas estructurales y no estructurales, fortalecimiento institucional para prevención y emergencia, normas de planeamiento y planes de contingencia con el objeto de prevenir inundaciones.

El monto máximo al que puede comprometerse la Provincia es de u\$s 17.000.000 con más los intereses y accesorios correspondientes. El préstamo es otorgado por el BIRF y se garantiza con los fondos de la coparticipación federal de impuestos.

No hubo incrementos en el monto utilizado y se cancelaron dos cuotas en el ejercicio por un total de u\$s 2.348.006,60, las que son expuestas en el Estado de Ejecución de Gastos de Jurisdicción 36 saf 10 (PCP n.º 2 y n.º 6). En consecuencia el saldo adeudado al cierre es de u\$s 1.174.020,83 (\$ 98.793.852,84).

Ministerio de Infraestructura y Transporte

Por Ley N° 13352, se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de Kuwait para el

ANEXO IX: ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - SUBANEXO 2

Desarrollo Económico Árabe hasta la suma de 15.000.000 de Dinares Kuwaitíes con más los intereses y accesorios que correspondan, con destino a la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua Reconquista Etapa I y cuya financiación responde al 60 % de aporte del Fondo Kuwaití y el 40 % restante al aporte provincial. El plazo de amortización es de veinte años con cuatro de gracia.

Durante el ejercicio se recibieron desembolsos por u\$s 21.606,09 – registrados en Jurisdicción 66 SAF 5-, se realizaron amortizaciones por u\$s 2.369.400,00 y se registró un ajuste “diferencia cotización Dinar”. Además se consideró un reembolso de \$299.275.797,60 por certificados atendidos oportunamente por el Tesoro, cuyo registro presupuestario se realizó en el año 2021 por Decreto N° 250/2021, no obstante el importe fue considerado como deuda en el año 2020 según consta en el Estado de Evolución de Deuda Provincial. Como resultado de todo ello se elevó la deuda a u\$s 33.300.152,58 (\$ 2.802.207.839,61) al cierre del ejercicio.

Avales asumidos por la Provincia de Santa Fe con el ENOHSA – Préstamos PROMES – Leyes N° 10503/90 11017/93 y Préstamos Programa de Agua Potable y Saneamiento – VI etapa.

Se detallan las Municipalidades que han sido tomadoras de préstamos otorgados por el ENOHSA (Ente Nacional Obras Hídricas de Saneamiento) con destino a la provisión de agua potable o a la construcción de desagües cloacales.

La información consignada en la Cuenta de Inversión es obtenida a partir de antecedentes y estados remitidos por el Ente Nacional y de respuestas de los tomadores a circularizaciones realizadas por la Contaduría General de la Provincia.

En nota de elevación de la Cuenta de Inversión, Contaduría General de la Provincia menciona que durante el ejercicio no hubo retenciones de los recursos de coparticipación federal de impuestos las cuotas de las Municipalidades de San Carlos Centro, Carcarañá y Fray Luis Beltrán.

En virtud del Decreto N° 187/15 quedó suspendida la posibilidad de recuperar los montos ejecutados, exponiéndose esta situación en el activo del Estado de Situación Patrimonial (Nota N° 10).

ANEXO X: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- La Provincia de Santa Fe adhirió por **Ley N° 12402 a la Ley N° 25917 de Responsabilidad Fiscal**, posteriormente modificada por Leyes N° 27428 y 27467. Dicho régimen tiene como objetivo establecer reglas generales de comportamiento fiscal, dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y reglamentar determinadas obligaciones a las que tienen que ajustarse los gobiernos provinciales, el gobierno nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control de Estado faculta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe para examinar aquellos indicadores de carácter presupuestario y los que se generan a partir de cifras de ejecución definitiva expuestas en la Cuenta de Inversión.

- La Ley de Presupuesto Nacional N° 27591 suspende para los ejercicios 2020/2021 el cumplimiento de algunos artículos referidos al cumplimiento de reglas cuantitativas, y limitaciones vigentes fijados por la Ley N° 25917. La Provincia adhirió por el artículo 12° del Decreto N° 0001/21.

- La suspensión alcanza para los ejercicios 2020/2021 a la regla del gasto corriente (artículo 10°), la regla del gasto primario (artículo 10° bis), la regla del equilibrio subyacente (artículo 10° ter), y la regla del empleo (artículo 10° quater). Así también se suspende los artículos 17° y 18° referidos a materia tributaria, los artículos 20° y 22° concerniente a deuda y el artículo 31° bis que alude a excepciones al régimen. Para el ejercicio 2020 se suspende la aplicación de la regla del servicio de la deuda (artículo 21°).

- No obstante, el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal remitió a la Contaduría General de la Provincia, el informe de

evaluación sobre la ejecución presupuestaria sobre cifras provisorias del año 2020. El citado comité evaluó y validó la información a modo de referencia y a efectos de mantener las estadísticas actualizadas. Del mismo y de los indicadores de endeudamiento elaborados por la C.G.P. se desprende:

- Analizando el nivel de endeudamiento conforme lo establece la **Constitución Provincial en el artículo 55° inciso 12°** "El servicio de la totalidad de las deudas provenientes de empréstitos no puede comprometer más de la cuarta parte de la renta provincial", precepto constitucional reglamentado por el artículo 70° de la Ley N° 12510, el indicador que surge de relacionar los servicios de la deuda con los ingresos corrientes de libre disponibilidad (recursos recaudados excluidos los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial) es del 1,99%, inferior al límite fijado del 25%.

- Con respecto a la **regla del servicio de la deuda establecida por artículo 21° de la Ley N° 25917**, modificada por **artículo 15° - Ley N° 27428**, las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el 15% de los recursos corrientes netos de las transferencias por coparticipación a Municipios. La Provincia cumple la regla ya que alcanzó un coeficiente del 2,01% para el ejercicio bajo análisis (regla suspendida).

- Con respecto a la **regla del gasto corriente establecida por artículo 10° de la Ley N° 25917 modificado por artículo 7° - Ley N° 27428 y N° 27467 (Presupuesto Nacional)**, que fija que para el ejercicio bajo análisis la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto, no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de

ANEXO X: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

cobertura nacional (IPC), previsto en el marco macrofiscal.

El artículo 10 ter, establece que a partir del año 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno. Si la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interna es negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal. Comparando con los datos de la C.I. 2019 donde la Provincia presentó un resultado financiero deficitario, aplicando la metodología vigente, Santa Fe presentó un incremento interanual del gasto corriente primario neto del orden del 28,11%, frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional del 42,02% (regla suspendida).

- Con respecto a la **regla del gasto primario** que dispone que cuando las Jurisdicciones en el año previo, presenten ejecuciones presupuestarias (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el **artículo 21 Ley N° 25917 y modificatorias**, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC). No aplica para la Provincia de Santa Fe, toda vez que en el ejercicio 2019 tuvo un resultado económico primario positivo de 17.386,80 en millones y un indicador de los servicios de la deuda del 1,7%, inferior al 15% fijado por la reglamentación (regla suspendida).

- Con respecto a la **regla del empleo** establecida por **artículo 10° quáter Ley N° 25917** incorporada por **Ley**

N° 27428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31-12-2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Santa Fe ha presentado la información sobre la evolución de los cargos ocupados, observando a diciembre de 2020 la cantidad de 44 cargos ocupados cada 1.000 habitantes, siendo el valor inferior en 1,3 puntos al de su línea de base (45,3) (regla suspendida).

- La Provincia en el marco de la Transparencia de la Información Fiscal expone en su página web la información al cierre del ejercicio, en cumplimiento del artículo 7° de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

RF-20



TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Santa Fe

*“El punto de partida
de todo logro es desearlo”.*



TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincia de Santa Fe

San Martín 1725 - Santa Fe
+54 342 4573520
www.tcpsantafe.gob.ar